



# GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO

## SECRETARÍA GENERAL



### SESIÓN ORDINARIA DEL 15 DE FEBRERO DEL 2018

En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, siendo las 09h00, del jueves 15 de febrero de 2018, con la asistencia de las señoras y señores Concejales: Sra. Aguavil Aguavil Hilda Susana, Dra. Flores Cueva Lourdes Mercedes, Ing. Jara Ruiz María Elisa, Dra. Ludeña Maya Norma Isabel, Ab. Núñez García Johana Yadira, Dra. Ortiz Olaya Amada María, Sra. Pita Zambrano Marlene Melania, Ing. Quezada Patiño Raúl Enrique, Ing. Rosero Navarrete Martha Elizabeth, Dr. Ruiz Merino Tito Oswaldo, Srta. Suárez Bustamante María Dolores, Sr. Suin Ríos Miguel Estuardo, Lcdo. Tituaña Pullas Luis Cirilo, el Sr. Quirola Maldonado Víctor Manuel, Alcalde del Cantón Santo Domingo, declara instalada la Sesión Ordinaria, convocada para esta fecha.

Actúa el Dr. Antonio Terán Mancheno, Secretario General del GAD Municipal.

ALCALDE. Muy buenos días señores Concejales, Medios de Comunicación, ciudadanía, bienvenidos; señor Secretario, sírvase constar el quórum reglamentario para la celebración de ésta Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, del 15 de febrero de 2018.

SECRETARIO. Muy buenos días señor Alcalde, señor Vicealcalde, señoras, señores Concejales, se encuentran presentes todos los Miembros que conforman éste Concejo Municipal, por lo cual existe el quórum reglamentario, para instalar la presente Sesión Ordinaria de Concejo.

ALCALDE. Muy bien, al existir el quórum reglamentario, se declara instalada la presente Sesión Ordinaria de Concejo, señor Secretario proceda a dar lectura al Orden del Día.

SECRETARIO. Con mucho gusto señor Alcalde, me permito dar lectura a la Convocatoria para ésta **SESIÓN ORDINARIA** de **CONCEJO MUNICIPAL**, a realizarse el día de hoy **JUEVES 15 DE FEBRERO DE 2018**, a las **09h00**, en el **Salón Legislativo**, con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día: 1.- Conocimiento y Resolución del Acta No. 263, de la Sesión Ordinaria celebrada el 08 de febrero del 2018; 2.- Conocimiento, Análisis y Resolución de los Trámites de Adjudicaciones ubicados en el Centro Poblado "Puerto Limón" a favor de los peticionarios constantes en el Cuadro N°. GADMSD-SG-ATM-ADJ-2018-003, a favor de sesenta y nueve (69) posesionarios; y, 3.- Conocimiento de la Resolución de Alcaldía GADMSD-R-VQM-2018-0080, referente a la Designación a la Ing. Martha Rosero Navarrete, Concejala del Cantón, como Presidenta de la Comisión Especial de Fiscalización. Hasta ahí el Orden del Día, señor Alcalde.

ALCALDE. Está en conocimiento el Orden del Día señores Concejales. Dra. Lourdes Flores, tiene la palabra.

CONCEJALA DRA. LOURDES FLORES. Muy buenos días señor Alcalde, compañero Vicealcalde, señor Secretario General, compañeras, compañeros Concejales buenos días, a los señores Técnicos del GAD Municipal, a los amigos ciudadanos que nos acompañan en esta mañana, un gusto tenerlos aquí, a los moradores de la Calle Loja, el señor Alcalde, ha escuchado su necesidad y estamos seguros que van a ser atendidos de la mejor manera, bienvenidos todos,





# GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO

## SECRETARÍA GENERAL



### SESIÓN ORDINARIA DEL 15 DE FEBRERO DEL 2018

amigos periodistas. Señor Alcalde, compañeros Concejales, en el Orden del Día, que el compañero Secretario General dio lectura, van a tratarse asuntos de relevante importancia, asuntos muy importantes para el desarrollo de la ciudad, son tres puntos que se han mencionado. Sin embargo, ayer que trabajamos muchas horas en la socialización de un nuevo tema importantísimo para el sector de la Juan Eulogio Paz y Miño, pues llegamos, socializamos muchísimo, debatimos y aprobamos un punto más, que es necesario que se agregue al Orden del Día en esta mañana; por lo cual, me permito Mocionar que este Concejo Municipal, APRUEBE el Orden del Día, INCORPORANDO un punto más como Cuarto que diga: 4.- "Conocimiento, Análisis y Resolución para Modificar Parcialmente la Resolución tomada por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada el 28 de febrero de 2013, a través de la cual se Autorizó la Permuta propuesta por la Cooperativa de Vivienda Juan Eulogio Paz y Miño de un área de terreno de la superficie de 15.718,57 m<sup>2</sup>, destinado a la construcción de un Parque Recreativo". Hasta ahí mi moción, señor Alcalde, compañeros Concejales.

ALCALDE. Señores Concejales, en consideración la moción presentada, ¿tiene apoyo?, sí, tiene respaldo, sírvase tomar votación Ordinaria señor Secretario.

SECRETARIO. Inmediatamente señor Alcalde, señor Vicealcalde, señoras, señores Concejales, damos inicio a votación Ordinaria para aprobar el Orden del Día, incorporando el cuarto punto que ha dado lectura la Dra. Lourdes Flores, sus votos por favor, todos; aprobación unánime de todo este Concejo, señor Alcalde.

**RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-264-2018-02-15-01. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria, por Unanimidad, APROBAR el Orden del Día, Incorporando un punto más como cuarto que dice: 4.- Conocimiento, Análisis y Resolución para Modificar Parcialmente la Resolución tomada por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada el 28 de febrero de 2013, a través de la cual se Autorizó la Permuta propuesta por la Cooperativa de Vivienda Juan Eulogio Paz y Miño, de un área de terreno de la superficie de 15.718,57 m<sup>2</sup>, destinado a la construcción de un Parque Recreativo.**

QUEDANDO REFORMADO EL ORDEN DEL DÍA, DE LA SIGUIENTE MANERA:

1.- Conocimiento y Resolución del Acta No. 263, de la Sesión Ordinaria celebrada el 08 de febrero del 2018; 2.- Conocimiento, Análisis y Resolución de los Trámites de Adjudicaciones ubicados en el Centro Poblado "Puerto Limón" a favor de los peticionarios constantes en el Cuadro N°. GADMSD-SG-ATM-ADJ-2018-003, a favor de sesenta y nueve (69) posesionarios; 3.- Conocimiento de la Resolución de Alcaldía GADMSD-R-VQM-2018-0080, referente a la Designación de la Ing. Martha Rosero Navarrete, Concejala del Cantón, como Presidenta de la Comisión Especial de Fiscalización; y, 4.- Conocimiento, Análisis y Resolución para Modificar Parcialmente la Resolución tomada por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada el 28 de febrero de 2013, a través de la cual se Autorizó la Permuta propuesta por la Cooperativa de Vivienda Juan Eulogio Paz y Miño, de un área de terreno de la superficie de 15.718,57 m<sup>2</sup>, destinado a la construcción de un Parque Recreativo.



**GAD MUNICIPAL  
SANTO DOMINGO  
SECRETARÍA GENERAL**



**SESIÓN ORDINARIA DEL 15 DE FEBRERO DEL 2018**

ALCALDE. Bien, al haber sido aprobado el Orden del Día, señor Secretario, proceda con el primer punto del mismo.

**1.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL ACTA NO. 263, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 08 DE FEBRERO DEL 2018.**

ALCALDE. Señoras y señores Concejales, está en consideración el Acta número 263, de la Sesión Ordinaria celebrada el 08 de febrero de 2018. Señor Concejal Luis Tituaña, tiene la palabra.

CONCEJAL LCDO. LUIS TITUAÑA. Un saludo muy cordial para el señor Alcalde, compañero Vicealcalde, compañeros y compañeras Miembros del Concejo Municipal, a nuestros amigos de la Calle Loja, que están aquí presentes, siempre será un gusto recibirles, escucharles y buscar las soluciones a los problemas, ésta Administración, siempre presta para escuchar y buscar esas soluciones, a nuestros amigos de los diferentes sectores, que se encuentran aquí presentes, de Puerto Limón, demás sectores del Cantón; de San Gabriel del Baba, de igual manera que están aquí presentes, bienvenidos, de la Cooperativa Aquepí, bienvenidos, a los amigos de los Medios de Comunicación, demás Funcionarios. Semana a semana, se tratan en las Sesiones de Concejo, puntos importantísimos en relación a buscar la solución a los diferentes problemas de nuestro cantón, es así como el día jueves anterior, el día jueves 8 de febrero, se trató temas de vital importancia especialmente para el sector de "La Reforma", sector que pertenece a una de las parroquias rurales grandes de nuestro cantón como es El Esfuerzo, y que justamente dentro de uno de los puntos y para dar la legalidad ya se trató y se aprobó la adjudicación de 39 lugares donde la ciudadanía habita por muchísimos años, felicitaciones a los amigos de "La Reforma", que justamente con esta aprobación del Acta, queda legalmente aprobado, para que ellos, solamente solicitarles que continúen con el trámite pertinente para llegar a tener ya la escritura, que es el documento que formaliza el terreno de ellos. Por tal motivo señor Alcalde, me permito mocionar que este Concejo Municipal APRUEBE el Acta N°. 263 de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal celebrada el 08 de febrero del 2018. Hasta aquí la moción, señor Alcalde.

ALCALDE. Señores Concejales existe una moción presentada, ¿tiene apoyo?, sí, tiene respaldo, señor Secretario, sírvase tomar votación Nominativa.

SECRETARIO. Señor Alcalde, señoras, señores Concejales, damos inicio a votación Nominativa, a favor o en contra:

Sra. Aguavil Aguavil Hilda Susana, parte de su intervención la realiza en su Lengua Materna. Buenos días señor Alcalde, compañeros Concejales, muy buenos días a aquellas personas que han visitado este GAD Municipal; señor Secretario, señor Alcalde, mi voto es a favor. (+1)

Dra. Flores Cueva Lourdes Mercedes, mi voto es a favor. (+2)





**GAD MUNICIPAL  
SANTO DOMINGO  
SECRETARÍA GENERAL**



**SESIÓN ORDINARIA DEL 15 DE FEBRERO DEL 2018**

Ing. Jara Ruiz María Elisa, muy buenos días señor Alcalde, señoras, señores Concejales, a la ciudadanía que nos acompaña en esta mañana, muy buenos días y bienvenidos; mi voto es a favor de la moción presentada. (+3)

Dra. Ludeña Maya Norma Isabel, señor Alcalde muy buenos días, compañero Vicealcalde, compañeras y compañeros Concejales, ciudadanía que nos acompaña en esta mañana como todos los días jueves, Medios de Comunicación; mi voto a favor. (+4)

Ab. Núñez García Johana Yadira, muy buenos días señor Alcalde, compañeros Concejales, compañeras Concejales, ciudadanía que nos acompaña en esta mañana, siempre bienvenidos al Salón Legislativo; mi voto es a favor. (+5)

Dra. Ortiz Olaya Amada María, Buenos días, compañeros, amigos, amigas que nos acompañan en esta mañana en el Salón Legislativo, buenos días a los amigos Concejales y Concejales, y un saludo respetuoso al compañero Víctor Manuel Quirola Alcalde de este Cantón; mi voto a favor. (+6)

Sr. Pita Zambrano Marlene Melania, a favor de la moción. (+7)

Ing. Quezada Patiño Raúl Enrique, Vicealcalde, a favor. (+8)

Ing. Rosero Navarrete Martha Elizabeth, señor Alcalde muy buenos días, señor Vicealcalde Ing. Raúl Quezada, compañeras Concejales, compañeros Concejales, a todos los ciudadanos presentes en esta mañana, el saludo respetuoso, para los señores Medios de Comunicación, para apoyar la moción, a favor. (+9)

Dr. Ruiz Merino Tito Oswaldo, muy buenos días con todos, mi voto a favor. (+10)

Srta. Suárez Bustamante María Dolores, muy buenos días con todos, mi voto en blanco. (1 blanco)

Sr. Suin Ríos Miguel Estuardo, a favor a favor de la moción. (+11)

Lcdo. Tituaña Pullas Luis Cirilo, proponente, a favor. (+12)

Sr. Quirola Maldonado Víctor Manuel, Alcalde del Cantón, a favor. (+13)

SECRETARIO. Señor Alcalde, haciéndole conocer los resultados a Usted y a la Sala, tenemos trece (13) votos a favor y un (1) voto en blanco, que se agrega a la mayoría, con lo cual se aprueba el Acta No. 263, de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el 08 de febrero de 2018.

**RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-264-2018-02-15-02. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Nominativa, con trece (13) votos a favor y un (1) voto en blanco, que se agrega a la mayoría, APROBAR el Acta No. 263, de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el 8 de febrero de 2018.**



# GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO

## SECRETARÍA GENERAL



### SESIÓN ORDINARIA DEL 15 DE FEBRERO DEL 2018

ALCALDE. Bien antes de disponer la lectura del segundo punto del Orden del Día, permítame saludar a los amigos y vecinos de Puerto Limón, bienvenidos a la sesión de Concejo, de igual manera a los señores de la Calle Loja, como les dije bienvenidos, ustedes van a ver el inicio de la transformación de las transversales, desde la 29 de Mayo hasta la Guayaquil, todas las vamos a arreglar, van a quedar en perfectas condiciones. Señor Secretario, sírvase dar lectura al segundo punto del Orden del Día.

#### **2.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LOS TRÁMITES DE ADJUDICACIONES UBICADOS EN EL CENTRO POBLADO “PUERTO LIMÓN” A FAVOR DE LOS PETICIONARIOS CONSTANTES EN EL CUADRO N°. GADMSD-SG-ATM-ADJ-2018-003, A FAVOR DE SESENTA Y NUEVE (69) POSESIONARIOS.**

PARA QUE QUEDE CONSTANCIA EN ACTAS, SE TRANSCRIBEN LOS INFORMES DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE: LEGISLACIÓN, PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, REFERENTES A LOS TRÁMITES DE ADJUDICACIONES.

#### “COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN.

Informe: GADMSD-CL-JNG-SO-232-2018-01-18-02, Sr. Victor Manuel Quirola Maldonado, ALCALDE DE SANTO DOMINGO. En su despacho: En sesión Ordinaria celebrada el jueves 18 de enero de 2018; la Comisión de **Legislación**, con la presencia de las señoras y señores Concejales, Vocales de la Comisión: Dra. Flores Cueva Lourdes Mercedes; Dra. Ludeña Maya Norma Isabel; Lic. Tituaña Pullas Luis Cirilo; Sra. Aguavil Aguavil Hilda Susana; Srta. Suárez Bustamante María Dolores; Dra. Ortiz Olaya Amada María; y, Ab. Núñez García Johana Yadira; Presidenta de la referida Comisión, estudió los trámites de Adjudicaciones ubicadas en el Centro Poblado “Puerto Limón”, constantes en el cuadro N°. **GADMSD-C-KSG-ADJ-2018-001**, a favor de setenta (70) peticionarios; y, previo emitir las conclusiones y recomendaciones correspondientes, **CONSIDERA:**

Que, con Resolución N°. GADMSD-R-VQM-2017-0462, de fecha 6 de septiembre de 2017; la Alcaldía del cantón Resolvió aprobar el Plano N°. 230152001, que contiene el Proyecto Urbanístico del Centro Poblado “Puerto Limón”, ubicado al Nor-Oeste de este cantón., protocolizado el 3 de octubre del 2017, ante el Notario Segundo (E), Dr. Mario Fuentes Ramos, inscrito en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo, el 10 de octubre de 2017;

Que, la Subdirección de Legalización de Tierras, emite informe técnico de factibilidad, en el que manifiesta “Que previa inspección se determinó la calidad del terreno, las mejoras introducidas, datos, cifras, cantidades, medidas, linderos, dimensiones, hechos y actos basados en la realidad de los lotes municipal, ubicados en el Centro Poblado “Puerto Limón”, singularizados en el cuadro N°. GADMSD-C-KSG-ADJ-2018-001, a favor de los setenta (70) posesionarios, que sirven de base para continuar con el proceso de escrituración”;

Que, la Ab. Adriana Rojas, Subdirectora de Legalización de Tierras, con memorando No. GADMSD-SDLT-2017-0180-IF, de 04 de diciembre de 2017, indica que existe Plano aprobado del Centro Poblado “Puerto Limón”, con su respectiva Ordenanza que Delimita el Perímetro Urbano, cuya aprobación mereció informe favorable de la Dirección de Planificación y Proyectos, lo que genera un precedente de no estar afectados por el Plan Regulador, ni existir obra municipal planificada en el sector, y en base de lo estipulado en el LIBRO II - RÉGIMEN DE USO DEL SUELO, TÍTULO III - ESPACIO PÚBLICO, SUBTÍTULO II - BIENES MUNICIPALES, CAPÍTULO I - LEGALIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA DE PROPIEDAD MUNICIPAL – SECCIÓN II – LEGALIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, PARÁGRAFO 1 – PROCEDIMIENTO DE LEGALIZACIÓN del Código Municipal de Santo Domingo vigente, los artículos 19 y 20 de la Ordenanza que Norma el Proceso de Escrituración en la ciudad y cantón Santo Domingo, la Subdirección de Legalización de Tierras considera **precedente** las Adjudicaciones de los lotes de terrenos ubicados en el Centro Poblado “Puerto





**GAD MUNICIPAL  
SANTO DOMINGO  
SECRETARÍA GENERAL**



**SESIÓN ORDINARIA DEL 15 DE FEBRERO DEL 2018**

Limón”, a favor de los setenta (70) poseionarios, constantes en el cuadro N°. GADMSD-C-KSG-ADJ-2018-001;

Que, mediante informe GADMSD-PS-2017-1187-I, de fecha 26 de diciembre de 2017, suscrito por el Dr. Daniel Montoya Alvarado, Procurador Síndico Municipal, en su pronunciamiento textualmente manifiesta: **“Por las consideraciones de orden fáctico en el análisis realizado, amparado en el criterio técnico de la Subdirección de Legalización de Tierras, que es la dependencia municipal competente para organizar los expedientes de ventas directas y también para legalizar los asentamientos de hecho; Procuraduría Síndica Municipal considera PROCEDENTE la Adjudicación de los lotes de terreno, ubicados en el Centro Poblado “Puerto Limón”, a favor de los setenta (70) poseionarios, singularizados en el cuadro N°. GADMSD-C-KSG-ADJ-2018-001, En estricto cumplimiento de los Arts. 19 y 20 del Código Municipal de Santo Domingo vigente, me permito indicar lo siguiente:**

a) Que se ponga en conocimiento de las Comisiones de Legislación y de la Comisión de Planificación y Presupuesto, quienes emitirán sus conclusiones y recomendaciones, mismas que serán puestas a consideración del Concejo Municipal.

b) De conformidad a lo dispuesto en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en su Art. 57 que señala: “Atribuciones del Concejo Municipal, literal....t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa”;

Que, con INFORME GADMSD-CPP-MESR-2018-001-M, de fecha 10 de enero de 2018, el Concejal del Cantón, Sr. Miguel Estuardo Suñ Ríos, conjuntamente con el señor funcionario delegado de la Subdirección de Legalización de Tierras, Arq. Darwin Aldaz; dan a conocer la inspección realizada a los setenta (70) lotes de terreno solicitados mediante el proceso de adjudicación, singularizados en el cuadro N°. GADMSD-C-KSG-ADJ-2018-001, constatando que la documentación existente corresponde a la realidad de los lugares inspeccionados, es decir que los informes técnicos y demás requisitos se encuentran conforme a lo descrito en la normativa legal vigente, de lo cual consideran que cumplida con la inspección se continúe con el proceso de Adjudicación;

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República, manifiesta que: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras y servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal, ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;

Que, el Art. 264 de la referida Norma Suprema, establece que son competencias exclusivas de los Gobiernos municipales, entre otras las siguientes: ...”1. Planificas el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón”;

Que, el Art. 54 literal i) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, resalta como una de las funciones de los gobiernos autónomos descentralizados municipales: “Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal”;

Que, el Art. 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD manifiesta que son competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, entre otras las siguientes: “...a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad, plurinacionalidad y el respeto a la diversidad; b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón”;

Que, el literal t) del Art. 57 del COOTAD, establece como una de las atribuciones del Concejo municipal, la siguiente: “t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa”;



**GAD MUNICIPAL  
SANTO DOMINGO  
SECRETARÍA GENERAL**



**SESIÓN ORDINARIA DEL 15 DE FEBRERO DEL 2018**

Que, el Código Municipal de Santo Domingo, en su Libro II, Subtítulo II, Bienes Municipales, Capítulo I, Sección II, Legalización de la Tenencia de Tierra, Parágrafo 2, Adjudicación y Venta de Terrenos Municipales, en la parte pertinente del Art. 19, expone... "En los casos de legalización de lotes de terreno de propiedad municipal que constituyan área urbana de centros poblados, de parroquias, recintos, comunas situadas en el sector rural, y cuyo plano ya cuente con el informe favorable de la Dirección de Planificación de Territorio, de Obras y de Ornato, será enviado conjuntamente con el listado de los beneficiarios para que la Comisión de Trabajo Permanente de Planificación; y, la Comisión de Legislación emitan su respectivo informe que será considerado por el Concejo Municipal para que autorice la escrituración de los mismos.

Con esta resolución el Proyecto de Legalización de Tierras procederá a la emisión de la resolución de adjudicación para elevar a escritura pública que serán suscritas por la Máxima Autoridad Administrativa Municipal, previo al pago de la correspondiente tasa por gastos administrativos por legalización que en este caso será de \$0,25USD (VEINTICINCO CENTAVOS DE DOLAR) por metro cuadrado".

Que, el Código Municipal de Santo Domingo, en su Libro II, Subtítulo II, Bienes Municipales, Capítulo I, Sección II, Legalización de la Tenencia de Tierra, Parágrafo 2, Adjudicación y Venta de Terrenos Municipales en el Art. 20, señala: ... "Los requisitos para la legalización de tierras en los centros poblados: 1).- Solicitud de Legalización dirigida a la señora Alcaldesa o Alcalde. 2).- Copia de cédula de ciudadanía o identidad y papeleta de votación actualizada del adjudicatario con su cónyuge o conviviente si lo tuviera. 3).- Certificación conferida por el presidente del centro poblado en el que el peticionario se encuentra en posesión del lote de terreno, esta certificación se entregará en forma gratuita;

Que, el Código Municipal de Santo Domingo, en su Libro II, Subtítulo II, Bienes Municipales, Capítulo I, Sección II, Legalización de la Tenencia de Tierra, Parágrafo 2, Adjudicación y Venta de Terrenos Municipales, la Disposición General Tercera, señala "Entiéndase como adjudicación a todo acto traslativo de dominio que corresponda a los trámites de legalización de inmuebles en centros poblados del sector urbano; y, en lo rural en donde anteriormente adjudicaron el ex IERAC, el ex INDA y actualmente la Subsecretaría de Tierras; así como también la legalización de fajas municipales, excedentes o diferencias y adjudicación de asentamientos humanos de hecho o asentamientos irregulares existentes", y,

Que, en ejercicio de la facultad establecida en el Art. 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

**CONCLUYE Y RECOMIENDA:**

A través de votación Ordinaria por Unanimidad, al Concejo Municipal, Resuelva **AUTORIZAR** las Adjudicaciones de los setenta lotes de terreno, ubicados en el Centro Poblado "Puerto Limón", a favor de los peticionarios, según consta en el cuadro N° **GADMSD-C-KSG-ADJ-2018-001**.

No	CASO	PETICIONARIO	CÉDULA	LO TE	M Z.	SUPERF.	SECTOR
1	66037	ZAMBRANO SABANDO BORIS GABRIEL	170994410-0	2	A	469,29 m <sup>2</sup>	CENTRO POBLADO "PUERTO LIMÓN"
2	65992	LOOR HIDALGO BLANCA EULALIA	170580603-0	9	A	416,92 m <sup>2</sup>	CENTRO POBLADO "PUERTO LIMÓN"
3	66070	BARRENO GARCÍA JUAN PABLO	060431673-7	16	A	460,11 m <sup>2</sup>	CENTRO POBLADO "PUERTO LIMÓN"
4	66058	DÍAZ CARREÑO RAMÓN ANTONIO	170183950-6	18	B	433,06 m <sup>2</sup>	CENTRO POBLADO "PUERTO LIMÓN"
5	66080	<b>DIÓCESIS DE SANTO DOMINGO EN ECUADOR</b>	1791168062001	10( A C)	C	878,33 m <sup>2</sup>	CENTRO POBLADO "PUERTO LIMÓN"





GAD MUNICIPAL  
**SANTO DOMINGO**  
SECRETARÍA GENERAL



**SESIÓN ORDINARIA DEL 15 DE FEBRERO DEL 2018**

6	66029	JURADO MEZA WILSON LORGIO	130281026-0	35	C	480,67 m <sup>2</sup>	CENTRO POBLADO "PUERTO LIMÓN"
7	66023	CEDEÑO SALDARRIAGA ESPERANZA DEL JESÚS	170577591-2	40	C	449,15 m <sup>2</sup>	CENTRO POBLADO "PUERTO LIMÓN"
8	66012	MERA SABANDO MANUEL DE JESÚS	130383686-8	299	D	1.106,62 m <sup>2</sup>	CENTRO POBLADO "PUERTO LIMÓN"
9	66022	VERA PÁRRAGA CARMEN VICENTE MERA SABANDO SANTA TRINIDAD	130183147-3 130385021-6	300	D	371,44 m <sup>2</sup>	CENTRO POBLADO "PUERTO LIMÓN"
10	66003	ALMACHE OÑA LUZ ORFELINDA	170994695-6	305	D	362,38 m <sup>2</sup>	CENTRO POBLADO "PUERTO LIMÓN"
11	66009	VELÁSQUEZ GALÁRRAGA JUANA EGAS ALAU JOSÉ VICENTE	171141730-1 171044350-6	306	D	346,27 m <sup>2</sup>	CENTRO POBLADO "PUERTO LIMÓN"
12	66030	SORIA GUILCASO IVÁN RODRIGO	050132974-2	307	D	533,85 m <sup>2</sup>	CENTRO POBLADO "PUERTO LIMÓN"
13	66076	SORIA VILLEGAS JOSÉ RODRIGO	172239122-2	307 A	D	358,21 m <sup>2</sup>	CENTRO POBLADO "PUERTO LIMÓN"
14	66049	VILLEGAS ISAURA	091149543-0	307 B	D	422,84 m <sup>2</sup>	CENTRO POBLADO "PUERTO LIMÓN"
15	66034	LOOR VERA DIEGO PATRICIO	171280982-9	200	C H	167,94 m <sup>2</sup>	CENTRO POBLADO "PUERTO LIMÓN"
16	66035	BASURTO VÉLEZ GREGORIO ESNEIDE	130542991-0	201	C H	234,51 m <sup>2</sup>	CENTRO POBLADO "PUERTO LIMÓN"
17	66031	VENEGAS PÉREZ RAQUEL NATALIE Y OTROS	171094161-6	314	C H	325,27 m <sup>2</sup>	CENTRO POBLADO "PUERTO LIMÓN"
18	66028	SANTANDER ZAMBRANO OLA JUDITH CEDEÑO ALCÍVAR JOSÉ FRANCISCO	130229127-1 130230059-3	61	G	415,55 m <sup>2</sup>	CENTRO POBLADO "PUERTO LIMÓN"
19	64080	VELÁSQUEZ VALDERRAMO YENNY VIANNEY	171200093-2	202	G	435,15 m <sup>2</sup>	CENTRO POBLADO "PUERTO LIMÓN"
20	66056	PEÑARRIETA MOREIRA PETITA DEL CARMEN Y OTROS	130729810-7	209	G	276,45 m <sup>2</sup>	CENTRO POBLADO "PUERTO LIMÓN"
21	66017	SABANDO JOSÉ AUXILIO	130005724-5	68	H	438,79 m <sup>2</sup>	CENTRO POBLADO "PUERTO LIMÓN"
22	66060	COVEÑA ÁLVAREZ KATHERINE JAHAIRA Y OTROS	131258631-4	73	H	438,61 m <sup>2</sup>	CENTRO POBLADO "PUERTO LIMÓN"
23	66072	GUAMBUGUETE GONZÁLES JOSÉ EFRAÍN	170995039-6	76	H	418,86 m <sup>2</sup>	CENTRO POBLADO "PUERTO LIMÓN"
24	66006	BALDERRAMO VÉLEZ MARITZA FIDELINA LÓPEZ BARRAGÁN ROOSEVELT EDUARDO	130628190-6 050178277-5	85	I	453,72 m <sup>2</sup>	CENTRO POBLADO "PUERTO LIMÓN"
25	65998	VÉLIZ ZAMORA KENI PATRICIA VÉLIZ ZAMORA MARÍA MARICELA	130760507-9 171587167-7	96	I	430,99 m <sup>2</sup>	CENTRO POBLADO "PUERTO LIMÓN"



GAD MUNICIPAL  
**SANTO DOMINGO**  
SECRETARÍA GENERAL



**SESIÓN ORDINARIA DEL 15 DE FEBRERO DEL 2018**

26	66057	COBEÑA SALDARRIAGA CORAZÓN DE JESÚS	170563372-3	144	Ñ	363,25 m <sup>2</sup>	CENTRO POBLADO "PUERTO LIMÓN"
27	66052	PALACIOS BASURTO PEDRO PABLO	130433796-5	146	Ñ	354,34 m <sup>2</sup>	CENTRO POBLADO "PUERTO LIMÓN"
28	65784	RODRÍGUEZ SOLÓRZANO PLÁCIDA ELIZABETH	091078839-7	152	O	282,65 m <sup>2</sup>	CENTRO POBLADO "PUERTO LIMÓN"
29	66046	LOOR MACÍAS YICINIO FABIÁN RODRÍGUEZ LOOR EULALIA MAGDALENA	130913295-7 171604810-1	153	O	363,25 m <sup>2</sup>	CENTRO POBLADO "PUERTO LIMÓN"
30	66050	SANTANA ESPINOZA ATILIO ADOLFO	130104633-8	255	O	299,78 m <sup>2</sup>	CENTRO POBLADO "PUERTO LIMÓN"
31	66014	TORRES GONZÁLEZ HILDA MARINA	100079572-2	270	P	685,85 m <sup>2</sup>	CENTRO POBLADO "PUERTO LIMÓN"
32	66671	DE LA CRUZ BRIONES CECILIA ELIZABETH	230001168-7	271	P	389,71 m <sup>2</sup>	CENTRO POBLADO "PUERTO LIMÓN"
33	66018	ZAMBRANO ANCHUNDIA JOSÉ ANDRÉS	130118859-3	272	P	432,91 m <sup>2</sup>	CENTRO POBLADO "PUERTO LIMÓN"
34	66079	HERNÁNDEZ SOLÓRZANO FAUSTO ALEJANDRO	170488451-7	274	P	568,90 m <sup>2</sup>	CENTRO POBLADO "PUERTO LIMÓN"
35	66694	DE LA CRUZ BRIONES VILMA CECILIA	130550429-0	276	P	902,46 m <sup>2</sup>	CENTRO POBLADO "PUERTO LIMÓN"
36	66015	ZAMBRANO ZAMBRANO RITA MARÍA	120240214-3	281	Q	930,93 m <sup>2</sup>	CENTRO POBLADO "PUERTO LIMÓN"
37	66690	ZAMBRANO SALDARRIAGA NEY ALEXI	171015057-2	286	Q	423,83 m <sup>2</sup>	CENTRO POBLADO "PUERTO LIMÓN"
38	66040	SALDARRIAGA DALIA DEL CARMEN	171790854-3	287	Q	267,97 m <sup>2</sup>	CENTRO POBLADO "PUERTO LIMÓN"
39	66038	VILLAGÓMEZ CARRIÓN ELENA MARGOT	171039155-6	320	Q	364,35 m <sup>2</sup>	CENTRO POBLADO "PUERTO LIMÓN"
40	66043	VILLAGÓMEZ CARLOS	170262991-4	322	Q	888,99 m <sup>2</sup>	CENTRO POBLADO "PUERTO LIMÓN"
41	66677	PORTILLA LÓPEZ JORGE ALBERTO	170492673-0	288	R	254,31 m <sup>2</sup>	CENTRO POBLADO "PUERTO LIMÓN"
42	66045	VÁSQUEZ PICO JOSÉ ALEJANDRO	171014496-3	168	S	486,74 m <sup>2</sup>	CENTRO POBLADO "PUERTO LIMÓN"
43	66047	VÁSQUEZ PICO JERÓNIMO EVARISTO	171226252-4	288	S	616,79 m <sup>2</sup>	CENTRO POBLADO "PUERTO LIMÓN"
44	66005	GARCÍA GUARANDA ITALO LEOBIGILDO	171297247-8	289	S	349,64 m <sup>2</sup>	CENTRO POBLADO "PUERTO LIMÓN"
45	66692	CASTRO ANCHUNDIA ALBERTO NICOLÁS	171182539-6	160	T	201,48 m <sup>2</sup>	CENTRO POBLADO "PUERTO LIMÓN"
46	66048	DE LA CRUZ BRIONES LUCELINA BÉLGICA MANRIQUE SANTOS JUAN	130153469-7 130133493-2	175	U	183,77 m <sup>2</sup>	CENTRO POBLADO "PUERTO LIMÓN"
47	66061	MOREIRA ALCÍVAR CARMEN IRLANDA	130500040-6	176	U	460,68 m <sup>2</sup>	CENTRO POBLADO "PUERTO LIMÓN"
48	66055	CASTRO ANCHUNDIA PABLO DIOSLITO	170672012-3	177	V	277,46 m <sup>2</sup>	CENTRO POBLADO "PUERTO LIMÓN"
49	66019	MERA VÉLEZ PEDRO	172383367-7	182	V	440,03 m <sup>2</sup>	CENTRO POBLADO





GAD MUNICIPAL  
**SANTO DOMINGO**  
SECRETARÍA GENERAL



SESIÓN ORDINARIA DEL 15 DE FEBRERO DEL 2018

		ANTONIO MONCAYO RODRÍGUEZ TANIA CECIBEL	172383418-8					"PUERTO LIMÓN"
50	66685	SALDARRIAGA ZAMBRANO JAIME CAYETANO	170470526-6	181	W	384,51 m <sup>2</sup>		CENTRO POBLADO "PUERTO LIMÓN"
51	66010	SABANDO SOLÓRZANO SANTA BASILIZA DEL ROSARIO	130608030-8	293	W	619,41 m <sup>2</sup>		CENTRO POBLADO "PUERTO LIMÓN"
52	65996	IDROVO GUERRERO YANINA FERNANDA	171688884-5	294	W	449,17 m <sup>2</sup>		CENTRO POBLADO "PUERTO LIMÓN"
53	66036	SALDARRIAGA VINCES JAIME RAMÓN VERA MERA BENEDICTA DEL CARMEN	171470402-8 171790830-3	297	W	294,76 m <sup>2</sup>		CENTRO POBLADO "PUERTO LIMÓN"
54	66067	SALDARRIAGA VINCES JAIME RAMÓN	171470402-8	298	W	306,31 m <sup>2</sup>		CENTRO POBLADO "PUERTO LIMÓN"
55	66682	VINCES MACÍAS AURELIO WILFRIDO	170869255-1	190	X	126,46 m <sup>2</sup>		CENTRO POBLADO "PUERTO LIMÓN"
56	66021	CEDEÑO INTRIAGO ROSA ALEXANDRA	171230978-8	195	X	215,26 m <sup>2</sup>		CENTRO POBLADO "PUERTO LIMÓN"
57	66044	MITE MERCHÁN DENYS LAURA	170619164-8	310	X	264,40 m <sup>2</sup>		CENTRO POBLADO "PUERTO LIMÓN"
58	65995	NAPA ARCADIO MELCHOR Y OTROS	130067462-3	311	X	358,26 m <sup>2</sup>		CENTRO POBLADO "PUERTO LIMÓN"
59	66000	CEDEÑO SANTANDER RODY WILFRIDO MOREIRA VELÁSQUEZ JENIFFER VERÓNICA	171353562-1 171991150-3	219	Y	384,25 m <sup>2</sup>		CENTRO POBLADO "PUERTO LIMÓN"
60	66054	ALCÍVAR VÉLEZ SANTA ISABEL	130755944-1	315	Y	1.023,43 m <sup>2</sup>		CENTRO POBLADO "PUERTO LIMÓN"
61	66053	CAGUA CARREÑO JOSÉ GABRIEL Y OTROS	170870382-0	316	Y	1.222,97 m <sup>2</sup>		CENTRO POBLADO "PUERTO LIMÓN"
62	66064	BARREIRO CHILA ANA MARÍA	170612955-6	225	Z	311,59 m <sup>2</sup>		CENTRO POBLADO "PUERTO LIMÓN"
63	66008	DELGADO PÁRRAGA NANCY NARCISA	170670366-5	226	Z	348,99 m <sup>2</sup>		CENTRO POBLADO "PUERTO LIMÓN"
64	66077	RODRÍGUEZ BARRE FORTUNATO EZEQUIEL	170612082-9	233	Z	350,12 m <sup>2</sup>		CENTRO POBLADO "PUERTO LIMÓN"
65	66069	VILLAVICENCIO GARCÍA CARLOS ARTURO	170565807-6	236	Z	257,79 m <sup>2</sup>		CENTRO POBLADO "PUERTO LIMÓN"
66	66016	ELIZALDE RUIZ FREVIO GONZALO CÁRDENAS LEIVA SANTOS ÁNGELA	070094967-0 110154404-5	237	Z	613,75 m <sup>2</sup>		CENTRO POBLADO "PUERTO LIMÓN"
67	65999	RODRÍGUEZ ZAMBRANO ÁNGELA MARÍA	171667400-5	240	Z	274,71 m <sup>2</sup>		CENTRO POBLADO "PUERTO LIMÓN"
68	66075	FERNÁNDEZ MEJÍA HÉCTOR PATRICIO	230000197-7	242	Z	290,39 m <sup>2</sup>		CENTRO POBLADO "PUERTO LIMÓN"
69	66041	MEJÍA SABANDO NARCISA LEONOR	171015369-1 130913191-8	243	Z	318,40 m <sup>2</sup>		CENTRO POBLADO "PUERTO LIMÓN"



**GAD MUNICIPAL  
SANTO DOMINGO  
SECRETARÍA GENERAL**



**SESIÓN ORDINARIA DEL 15 DE FEBRERO DEL 2018**

		RIVA BASURTO KENNIDE ARTURO					
70	66065	DELGADO POLIGUA ROSA ELVIRA	170259182-5	S/N	S/ N	4.609,50 m <sup>2</sup>	CENTRO POBLADO "PUERTO LIMÓN"

A excepción del proceso de adjudicación a favor de la **DIÓCESIS DE SANTO DOMINGO EN ECUADOR**, a fin de que Procuraduría Síndica Municipal, amplíe motivadamente el contenido de su informe respecto de la procedencia y la Facultad del Concejo Municipal de autorizar dicha adjudicación a la Diócesis de Santo Domingo en Ecuador, al ser ésta una persona jurídica, para lo cual deberá considerar las disposiciones contenidas para el efecto en la normativa legal vigente.

Atentamente.- Ab. Johana Yadira Núñez García, **PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN**. Lo que Certifico: Ab. Karina Santos Guffanti, **PROSECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN**.

"COMISIÓN PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO."

Informe: GADMSD-CPP-ORM-SO-225-2018-01-18-04, Sr. Víctor Manuel Quirolo Maldonado, **ALCALDE DE SANTO DOMINGO**. En su despacho: En sesión Ordinaria celebrada el día jueves 18 de enero de 2018; la Comisión de **Planificación y Presupuesto**, con la presencia de las señoras y señores Concejales, Vocales de la Comisión: Dra. Flores Cueva Lourdes Mercedes; Dra. Ludeña Maya Norma Isabel; Sra. Aguavil Aguavil Hilda Susana; Lic. Tituaña Pullas Luis Cirilo; Sr. Suin Ríos Miguel Estuardo; Ing. Rosero Navarrete Martha Elizabeth; y Dr. Ruiz Merino Tito Oswaldo; Presidente de la referida Comisión, estudió los trámites de Adjudicaciones ubicadas en el Centro Poblado "Puerto Limón", constantes en el cuadro N°. **GADMSD-C-KSG-ADJ-2018-001**, a favor de setenta (70) peticionarios; y, previo emitir las conclusiones y recomendaciones correspondientes, **CONSIDERA:**

Que, con Resolución N°. GADMSD-R-VQM-2017-0462, de fecha 6 de septiembre de 2017; la Alcaldía del cantón Resolvió aprobar el Plano N°. 230152001, que contiene el Proyecto Urbanístico del Centro Poblado "Puerto Limón", ubicado al Nor-Oeste de este cantón., protocolizado el 3 de octubre del 2017, ante el Notario Segundo (E), Dr. Mario Fuentes Ramos, inscrito en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo, el 10 de octubre de 2017;

Que, la Subdirección de Legalización de Tierras, emite informe técnico de factibilidad, en el que manifiesta "Que previa inspección se determinó la calidad del terreno, las mejoras introducidas, datos, cifras, cantidades, medidas, linderos, dimensiones, hechos y actos basados en la realidad de los lotes municipal, ubicados en el Centro Poblado "Puerto Limón", singularizados en el cuadro N°. GADMSD-C-KSG-ADJ-2018-001, a favor de los setenta (70) posesionarios, que sirven de base para continuar con el proceso de escrituración";

Que, la Ab. Adriana Rojas, Subdirectora de Legalización de Tierras, con memorando No. GADMSD-SDLT-2017-0180-IF, de 04 de diciembre de 2017, indica que existe Plano aprobado del Centro Poblado "Puerto Limón", con su respectiva Ordenanza que Delimita el Perímetro Urbano, cuya aprobación mereció informe favorable de la Dirección de Planificación y Proyectos, lo que genera un precedente de no estar afectados por el Plan Regulador, ni existir obra municipal planificada en el sector, y en base de lo estipulado en el LIBRO II - RÉGIMEN DE USO DEL SUELO, TÍTULO III - ESPACIO PÚBLICO, SUBTÍTULO II - BIENES MUNICIPALES, CAPÍTULO I - LEGALIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA DE PROPIEDAD MUNICIPAL — SECCIÓN II — LEGALIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, PARÁGRAFO 1 — PROCEDIMIENTO DE LEGALIZACIÓN del Código Municipal de Santo Domingo vigente, los artículos 19 y 20 de la Ordenanza que Norma el Proceso de Escrituración en la ciudad y cantón Santo Domingo, la Subdirección de Legalización de Tierras considera **procedente** las Adjudicaciones de los lotes de terrenos ubicados en el Centro Poblado "Puerto Limón", a favor de los setenta (70) posesionarios, constantes en el cuadro N°. **GADMSD-C-KSG-ADJ-2018-001**;

Que, mediante informe GADMSD-PS-2017-1187-I, de fecha 26 de diciembre de 2017, suscrito por el Dr. Daniel Montoya Alvarado, Procurador Síndico Municipal, en su pronunciamiento textualmente manifiesta: "**Por las consideraciones de orden fáctico**





# GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO

## SECRETARÍA GENERAL



### SESIÓN ORDINARIA DEL 15 DE FEBRERO DEL 2018

en el análisis realizado, amparado en el criterio técnico de la Subdirección de Legalización de Tierras, que es la dependencia municipal competente para organizar los expedientes de ventas directas y también para legalizar los asentamientos de llecho; Procuraduría Sindica Municipal considera PROCEDENTE la Adjudicación de los lotes de terreno, ubicados en el Centro Poblado "Puerto Limón", a favor de los setenta (70) poseionarios, singularizados en el cuadro N°. GADMSD-C-KSG-ADJ-2018-001, En estricto cumplimiento de los Arts. 19 y 20 del Código Municipal de Santo Domingo vigente, me permito indicar lo siguiente:

a) Que se ponga en conocimiento de las Comisiones de Legislación y de la Comisión de Planificación y Presupuesto, quienes emitirán sus conclusiones y recomendaciones, mismas que serán puestas a consideración del Concejo Municipal.

b) De conformidad a lo dispuesto en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en su Art. 57 que señala: "Atribuciones del Concejo Municipal, literal....t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa";

Que, con INFORME GADMSD-CPP-MESR-2018-001-M, de fecha 10 de enero de 2018, el Concejal del Cantón, Sr. Miguel Estuardo Suñ Ríos, conjuntamente con el señor funcionario delegado de la Subdirección de Legalización de Tierras, Arq. Darwin Aldaz; dan a conocer la inspección realizada a los setenta (70) lotes de terreno solicitados mediante el proceso de adjudicación, singularizados en el cuadro N°. GADMSD-C-KSG-ADJ-2018-001, constatando que la documentación existente corresponde a la realidad de los lugares inspeccionados, es decir que los informes técnicos y demás requisitos se encuentran conforme a lo descrito en la normativa legal vigente, de lo cual consideran que cumplida con la inspección se continúe con el proceso de Adjudicación;

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República, manifiesta que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras y servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal, ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";

Que, el Art. 264 de la referida Norma Suprema, establece que son competencias exclusivas de los Gobiernos municipales, entre otras las siguientes: "...1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón";

Que, el Art. 54 literal i) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, resalta como una de las funciones de los gobiernos autónomos descentralizados municipales: "Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal";

Que, el Art. 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD manifiesta que son competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, entre otras las siguientes: "...a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad, plurinacionalidad y el respeto a la diversidad; b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón";

Que, el literal t) del Art. 57 del COOTAD, establece como una de las atribuciones del Concejo municipal, la siguiente: "t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa";

Que, el Código Municipal de Santo Domingo, en su Libro II, Subtítulo II, Bienes Municipales, Capítulo I, Sección II, Legalización de la Tenencia de Tierra, Parágrafo 2, Adjudicación y Venta de Terrenos Municipales, en la parte pertinente del Art. 19, expone... "En los casos de legalización de lotes de terreno de propiedad municipal que constituyan área urbana de centros poblados, de parroquias, recintos, comunas situadas en el sector rural, y cuyo plano ya cuente con el informe favorable de la Dirección de



**GAD MUNICIPAL  
SANTO DOMINGO  
SECRETARÍA GENERAL**



**SESIÓN ORDINARIA DEL 15 DE FEBRERO DEL 2018**

Planificación de Territorio, de Obras y de Ornato, será enviado conjuntamente con el listado de los beneficiarios para que la Comisión de Trabajo Permanente de Planificación; y, la Comisión de Legislación emitan su respectivo informe que será considerado por el Concejo Municipal para que autorice la escrituración de los mismos.

Con esta resolución el Proyecto de Legalización de Tierras procederá a la emisión de la resolución de adjudicación para elevar a escritura pública que serán suscritas por la Máxima Autoridad Administrativa Municipal, previo al pago de la correspondiente tasa por gastos administrativos por legalización que en este caso será de \$0,25USD (VEINTICINCO CENTAVOS DE DOLAR) por metro cuadrado”.

Que, el Código Municipal de Santo Domingo, en su Libro II, Subtítulo II, Bienes Municipales, Capítulo I, Sección II, Legalización de la Tenencia de Tierra, Parágrafo 2, Adjudicación y Venta de Terrenos Municipales en el Art. 20, señala: ... “Los requisitos para la legalización de tierras en los centros poblados: 1).- Solicitud de Legalización dirigida a la señora Alcaldesa o Alcalde. 2).- Copia de cédula de ciudadanía o identidad y papeleta de votación actualizada del adjudicatario con su cónyuge o conviviente si lo tuviera. 3).- Certificación conferida por el presidente del centro poblado en el que el peticionario se encuentra en posesión del lote de terreno, esta certificación se entregará en forma gratuita;

Que, el Código Municipal de Santo Domingo, en su Libro II, Subtítulo II, Bienes Municipales, Capítulo I, Sección II, Legalización de la Tenencia de Tierra, Parágrafo 2, Adjudicación y Venta de Terrenos Municipales, la Disposición General Tercera, señala “Entiéndase como adjudicación a todo acto traslativo de dominio que corresponda a los trámites de legalización de inmuebles en centros poblados del sector urbano; y, en lo rural en donde anteriormente adjudicaron el ex IERAC, el ex INDA y actualmente la Subsecretaría de Tierras; así como también la legalización de fajas municipales, excedentes o diferencias y adjudicación de asentamientos humanos de hecho o asentamientos irregulares existentes” ,y,

Que, en ejercicio de la facultad establecida en el Art. 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

**CONCLUYE Y RECOMIENDA:**

A través de votación Ordinaria por Unanimidad, al Concejo Municipal, Resuelva **AUTORIZAR** las Adjudicaciones de los setenta lotes de terreno, ubicados en el Centro Poblado “Puerto Limón”, a favor de los peticionarios, según consta en el cuadro N° **GADMSD-C-KSG-ADJ-2018-001**.

No	CASO	PETICIONARIO	CÉDULA	LOTE	MZ.	SUPERF.	SECTOR
1	66037	ZAMBRANO SABANDO BORIS GABRIEL	170994410-0	2	A	469,29 m <sup>2</sup>	CENTRO POBLADO “PUERTO LIMÓN”
2	65992	LOOR HIDALGO BLANCA EULALIA	170580603-0	9	A	416,92 m <sup>2</sup>	CENTRO POBLADO “PUERTO LIMÓN”
3	66070	BARRENO GARCÍA JUAN PABLO	060431673-7	16	A	460,11 m <sup>2</sup>	CENTRO POBLADO “PUERTO LIMÓN”
4	66058	DÍAZ CARREÑO RAMÓN ANTONIO	170183950-6	18	B	433,06 m <sup>2</sup>	CENTRO POBLADO “PUERTO LIMÓN”
5	66080	DIÓCESIS DE SANTO DOMINGO EN ECUADOR	17911680620 01	10(A C)	C	878,33 m <sup>2</sup>	CENTRO POBLADO “PUERTO LIMÓN”
6	66029	JURADO MEZA WILSON LORGIO	130281026-0	35	C	480,67 m <sup>2</sup>	CENTRO POBLADO “PUERTO LIMÓN”
7	66023	CEDEÑO SALDARRIAGA ESPERANZA DEL JESÚS	170577591-2	40	C	449,15 m <sup>2</sup>	CENTRO POBLADO “PUERTO LIMÓN”
8	66012	MERA SABANDO MANUEL DE JESÚS	130383686-8	299	D	1.106,62 m <sup>2</sup>	CENTRO POBLADO “PUERTO LIMÓN”
9	66022	VERA PÁRRAGA	130183147-3	300	D	371,44 m <sup>2</sup>	CENTRO POBLADO





GAD MUNICIPAL  
**SANTO DOMINGO**  
SECRETARÍA GENERAL



SESIÓN ORDINARIA DEL 15 DE FEBRERO DEL 2018

		CARMEN VICENTE MERA SABANDO SANTA TRINIDAD	130385021-6					"PUERTO LIMÓN"
10	66003	ALMACHE OÑA LUZ ORFELINDA	170994695-6	305	D	362,38 m <sup>2</sup>		CENTRO POBLADO "PUERTO LIMÓN"
11	66009	VELÁSQUEZ GALÁRRAGA JUANA EGAS ALAU JOSÉ VICENTE	171141730-1 171044350-6	306	D	346,27 m <sup>2</sup>		CENTRO POBLADO "PUERTO LIMÓN"
12	66030	SORIA GUILCASO IVÁN RODRIGO	050132974-2	307	D	533,85 m <sup>2</sup>		CENTRO POBLADO "PUERTO LIMÓN"
13	66076	SORIA VILLEGAS JOSÉ RODRIGO	172239122-2	307A	D	358,21 m <sup>2</sup>		CENTRO POBLADO "PUERTO LIMÓN"
14	66049	VILLEGAS ISAURA	091149543-0	307B	D	422,84 m <sup>2</sup>		CENTRO POBLADO "PUERTO LIMÓN"
15	66034	LOOR VERA DIEGO PATRICIO	171280982-9	200	CH	167,94 m <sup>2</sup>		CENTRO POBLADO "PUERTO LIMÓN"
16	66035	BASURTO VÉLEZ GREGORIO ESNEIDE	130542991-0	201	CH	234,51 m <sup>2</sup>		CENTRO POBLADO "PUERTO LIMÓN"
17	66031	VENEGAS PÉREZ RAQUEL NATALIE Y OTROS	171094161-6	314	CH	325,27 m <sup>2</sup>		CENTRO POBLADO "PUERTO LIMÓN"
18	66028	SANTANDER ZAMBRANO OLA JUDITH CEDEÑO ALCÍVAR JOSÉ FRANCISCO	130229127-1 130230059-3	61	G	415,55 m <sup>2</sup>		CENTRO POBLADO "PUERTO LIMÓN"
19	64080	VELÁSQUEZ VALDERRAMO YENNY VIANNEY	171200093-2	202	G	435,15 m <sup>2</sup>		CENTRO POBLADO "PUERTO LIMÓN"
20	66056	PEÑARRIETA MOREIRA PETITA DEL CARMEN Y OTROS	130729810-7	209	G	276,45 m <sup>2</sup>		CENTRO POBLADO "PUERTO LIMÓN"
21	66017	SABANDO JOSÉ AUXILIO	130005724-5	68	H	438,79 m <sup>2</sup>		CENTRO POBLADO "PUERTO LIMÓN"
22	66060	COVEÑA ÁLVAREZ KATHERINE JAHAIRA Y OTROS	131258631-4	73	H	438,61 m <sup>2</sup>		CENTRO POBLADO "PUERTO LIMÓN"
23	66072	GUAMBUGUETE GONZÁLES JOSÉ EFRAÍN	170995039-6	76	H	418,86 m <sup>2</sup>		CENTRO POBLADO "PUERTO LIMÓN"
24	66006	BALDERRAMO VÉLEZ MARITZA FIDELINA LÓPEZ BARRAGÁN ROOSEVELT EDUARDO	130628190-6 050178277-5	85	I	453,72 m <sup>2</sup>		CENTRO POBLADO "PUERTO LIMÓN"
25	65998	VÉLIZ ZAMORA KENI PATRICIA VÉLIZ ZAMORA MARÍA MARICELA	130760507-9 171587167-7	96	I	430,99 m <sup>2</sup>		CENTRO POBLADO "PUERTO LIMÓN"
26	66057	COBEÑA SALDARRIAGA CORAZÓN DE JESÚS	170563372-3	144	Ñ	363,25 m <sup>2</sup>		CENTRO POBLADO "PUERTO LIMÓN"



GAD MUNICIPAL  
**SANTO DOMINGO**  
SECRETARÍA GENERAL



**SESIÓN ORDINARIA DEL 15 DE FEBRERO DEL 2018**

27	66052	PALACIOS BASURTO PEDRO PABLO	130433796-5	146	Ñ	354,34 m <sup>2</sup>	CENTRO POBLADO "PUERTO LIMÓN"
28	65784	RODRÍGUEZ SOLÓRZANO PLÁCIDA ELIZABETH	091078839-7	152	O	282,65 m <sup>2</sup>	CENTRO POBLADO "PUERTO LIMÓN"
29	66046	LOOR MACÍAS YICINIO FABIÁN RODRÍGUEZ LOOR EULALIA MAGDALENA	130913295-7 171604810-1	153	O	363,25 m <sup>2</sup>	CENTRO POBLADO "PUERTO LIMÓN"
30	66050	SANTANA ESPINOZA ATILIO ADOLFO	130104633-8	255	O	299,78 m <sup>2</sup>	CENTRO POBLADO "PUERTO LIMÓN"
31	66014	TORRES GONZÁLEZ HILDA MARINA	100079572-2	270	P	685,85 m <sup>2</sup>	CENTRO POBLADO "PUERTO LIMÓN"
32	66671	DE LA CRUZ BRIONES CECILIA ELIZABETH	230001168-7	271	P	389,71 m <sup>2</sup>	CENTRO POBLADO "PUERTO LIMÓN"
33	66018	ZAMBRANO ANCHUNDIA JOSÉ ANDRÉS	130118859-3	272	P	432,91 m <sup>2</sup>	CENTRO POBLADO "PUERTO LIMÓN"
34	66079	HERNÁNDEZ SOLÓRZANO FAUSTO ALEJANDRO	170488451-7	274	P	568,90 m <sup>2</sup>	CENTRO POBLADO "PUERTO LIMÓN"
35	66694	DE LA CRUZ BRIONES VILMA CECILIA	130550429-0	276	P	902,46 m <sup>2</sup>	CENTRO POBLADO "PUERTO LIMÓN"
36	66015	ZAMBRANO ZAMBRANO RITA MARÍA	120240214-3	281	Q	930,93 m <sup>2</sup>	CENTRO POBLADO "PUERTO LIMÓN"
37	66690	ZAMBRANO SALDARRIAGA NEY ALEXI	171015057-2	286	Q	423,83 m <sup>2</sup>	CENTRO POBLADO "PUERTO LIMÓN"
38	66040	SALDARRIAGA DALIA DEL CARMEN	171790854-3	287	Q	267,97 m <sup>2</sup>	CENTRO POBLADO "PUERTO LIMÓN"
39	66038	VILLAGÓMEZ CARRIÓN ELENA MARGOT	171039155-6	320	Q	364,35 m <sup>2</sup>	CENTRO POBLADO "PUERTO LIMÓN"
40	66043	VILLAGÓMEZ CARLOS	170262991-4	322	Q	888,99 m <sup>2</sup>	CENTRO POBLADO "PUERTO LIMÓN"
41	66677	PORTILLA LÓPEZ JORGE ALBERTO	170492673-0	288	R	254,31 m <sup>2</sup>	CENTRO POBLADO "PUERTO LIMÓN"
42	66045	VÁSQUEZ PICO JOSÉ ALEJANDRO	171014496-3	168	S	486,74 m <sup>2</sup>	CENTRO POBLADO "PUERTO LIMÓN"
43	66047	VÁSQUEZ PICO JERÓNIMO EVARISTO	171226252-4	288	S	616,79 m <sup>2</sup>	CENTRO POBLADO "PUERTO LIMÓN"
44	66005	GARCÍA GUARANDA ITALO LEOBIGILDO	171297247-8	289	S	349,64 m <sup>2</sup>	CENTRO POBLADO "PUERTO LIMÓN"
45	66692	CASTRO ANCHUNDIA ALBERTO NICOLÁS	171182539-6	160	T	201,48 m <sup>2</sup>	CENTRO POBLADO "PUERTO LIMÓN"
46	66048	DE LA CRUZ BRIONES LUCELINA BÉLGICA MANRIQUE SANTOS JUAN	130153469-7 130133493-2	175	U	183,77 m <sup>2</sup>	CENTRO POBLADO "PUERTO LIMÓN"
47	66061	MOREIRA ALCÍVAR	130500040-6	176	U	460,68 m <sup>2</sup>	CENTRO POBLADO





GAD MUNICIPAL  
**SANTO DOMINGO**  
SECRETARÍA GENERAL



**SESIÓN ORDINARIA DEL 15 DE FEBRERO DEL 2018**

		CARMEN IRLANDA					"PUERTO LIMÓN"
48	66055	CASTRO ANCHUNDIA PABLO DIOSLITO	170672012-3	177	V	277,46 m <sup>2</sup>	CENTRO POBLADO "PUERTO LIMÓN"
49	66019	MERA VÉLEZ PEDRO ANTONIO MONCAYO RODRÍGUEZ TANIA CECIBEL	172383367-7 172383418-8	182	V	440,03 m <sup>2</sup>	CENTRO POBLADO "PUERTO LIMÓN"
50	66685	SALDARRIAGA ZAMBRANO JAIME CAYETANO	170470526-6	181	W	384,51 m <sup>2</sup>	CENTRO POBLADO "PUERTO LIMÓN"
51	66010	SABANDO SOLÓRZANO SANTA BASILIZA DEL ROSARIO	130608030-8	293	W	619,41 m <sup>2</sup>	CENTRO POBLADO "PUERTO LIMÓN"
52	65996	IDROVO GUERRERO YANINA FERNANDA	171688884-5	294	W	449,17 m <sup>2</sup>	CENTRO POBLADO "PUERTO LIMÓN"
53	66036	SALDARRIAGA VINCES JAIME RAMÓN VERA MERA BENEDICTA DEL CARMEN	171470402-8 171790830-3	297	W	294,76 m <sup>2</sup>	CENTRO POBLADO "PUERTO LIMÓN"
54	66067	SALDARRIAGA VINCES JAIME RAMÓN	171470402-8	298	W	306,31 m <sup>2</sup>	CENTRO POBLADO "PUERTO LIMÓN"
55	66682	VINCES MACÍAS AURELIO WILFRIDO	170869255-1	190	X	126,46 m <sup>2</sup>	CENTRO POBLADO "PUERTO LIMÓN"
56	66021	CEDEÑO INTRIAGO ROSA ALEXANDRA	171230978-8	195	X	215,26 m <sup>2</sup>	CENTRO POBLADO "PUERTO LIMÓN"
57	66044	MITE MERCHÁN DENYS LAURA	170619164-8	310	X	264,40 m <sup>2</sup>	CENTRO POBLADO "PUERTO LIMÓN"
58	65995	NAPA ARCADIO MELCHOR Y OTROS	130067462-3	311	X	358,26 m <sup>2</sup>	CENTRO POBLADO "PUERTO LIMÓN"
59	66000	CEDEÑO SANTANDER RODY WILFRIDO MOREIRA VELÁSQUEZ JENIFFER VERÓNICA	171353562-1 171991150-3	219	Y	384,25 m <sup>2</sup>	CENTRO POBLADO "PUERTO LIMÓN"
60	66054	ALCÍVAR VÉLEZ SANTA ISABEL	130755944-1	315	Y	1.023,43 m <sup>2</sup>	CENTRO POBLADO "PUERTO LIMÓN"
61	66053	CAGUA CARREÑO JOSÉ GABRIEL Y OTROS	170870382-0	316	Y	1.222,97 m <sup>2</sup>	CENTRO POBLADO "PUERTO LIMÓN"
62	66064	BARREIRO CHILA ANA MARÍA	170612955-6	225	Z	311,59 m <sup>2</sup>	CENTRO POBLADO "PUERTO LIMÓN"
63	66008	DELGADO PÁRRAGA NANCY NARCISA	170670366-5	226	Z	348,99 m <sup>2</sup>	CENTRO POBLADO "PUERTO LIMÓN"
64	66077	RODRÍGUEZ BARRE FORTUNATO EZEQUIEL	170612082-9	233	Z	350,12 m <sup>2</sup>	CENTRO POBLADO "PUERTO LIMÓN"
65	66069	VILLAVICENCIO GARCÍA CARLOS ARTURO	170565807-6	236	Z	257,79 m <sup>2</sup>	CENTRO POBLADO "PUERTO LIMÓN"
66	66016	ELIZALDE RUIZ FREVIO GONZALO CÁRDENAS LEIVA SANTOS ÁNGELA	070094967-0 110154404-5	237	Z	613,75 m <sup>2</sup>	CENTRO POBLADO "PUERTO LIMÓN"



**GAD MUNICIPAL  
SANTO DOMINGO  
SECRETARÍA GENERAL**



**SESIÓN ORDINARIA DEL 15 DE FEBRERO DEL 2018**

67	65999	RODRÍGUEZ ZAMBRANO ÁNGELA MARÍA	171667400-5	240	Z	274,71 m <sup>2</sup>	CENTRO POBLADO "PUERTO LIMÓN"
68	66075	FERNÁNDEZ MEJÍA HÉCTOR PATRICIO	230000197-7	242	Z	290,39 m <sup>2</sup>	CENTRO POBLADO "PUERTO LIMÓN"
69	66041	MEJÍA SABANDO NARCISA LEONOR RIVA BASURTO KENNIDE ARTURO	171015369-1 130913191-8	243	Z	318,40 m <sup>2</sup>	CENTRO POBLADO "PUERTO LIMÓN"
70	66065	DELGADO POLIGUA ROSA ELVIRA	170259182-5	S/N	S/N	4.609,50 m <sup>2</sup>	CENTRO POBLADO "PUERTO LIMÓN"

A excepción del proceso de adjudicación a favor de la **DIÓCESIS DE SANTO DOMINGO EN ECUADOR**, a fin de que Procuraduría Síndica Municipal, amplíe motivadamente el contenido de su informe respecto de la procedencia y la Facultad del Concejo Municipal de autorizar dicha adjudicación a la Diócesis de Santo Domingo en Ecuador, al ser ésta una persona jurídica, para lo cual deberá considerar las disposiciones contenidas para el efecto en la normativa legal vigente.

Atentamente.- f) Dr. Tito Oswaldo Ruíz Merino, **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO**. Lo que Certifico: Ab. Karina Santos Guffanti, **PROSECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO**

ALCALDE. Muy bien señores Concejales, en consideración este segundo punto del Orden del Día. Señor Vicealcalde, tiene la palabra.

ING. RAÚL QUEZADA, VICEALCALDE. Señor Alcalde, compañeros Concejales, compañero Ítalo García, compañero Presidente que está por llegar, y demás personas que nos visitan de Puerto Limón, compañeros de San Gabriel del Baba, y de la Calle Loja, bienvenidos, medios de Comunicación. De conformidad con lo que dispone en el literal c), e i), del Art. 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Son funciones de los gobiernos autónomos descentralizados municipales, entre otras, las siguientes: c) Establecer el régimen de uso de suelo urbanístico para la cual determina las condiciones de urbanización, parcelación, división o cualquier otra forma de fraccionamiento, de conformidad con la planificación cantonal, asegurándose porcentajes para las zonas verdes, áreas comunales, implementando el derecho al hábitat, a la vivienda y el desarrollo de los planes programados de vivienda de interés social y territorial, cantonal. El mismo Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en el Art. 55, indica, que son competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, entre otras las siguientes: El planificar junto con otras instituciones del sector público y actos de sociedad el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial de manera articulada, con la planificación nacional, regional, provincial, parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación de suelo urbano y rural en el marco de la interculturalidad y la plurinacionalidad y el respeto de la diversidad, ejercer el control sobre el uso y ocupación de suelo de este Cantón. Compañeros de Puerto Limón, una vez concluidos los temas, los trabajos y la aprobación de la planificación del plano, de delimitación de Puerto Limón, se invitó a las personas que deben contribuir con su misma Parroquia, organizándose para que tenga su escritura, un trabajo arduo en esta Administración, siempre





# GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO

## SECRETARÍA GENERAL



### SESIÓN ORDINARIA DEL 15 DE FEBRERO DEL 2018

será el compromiso en trabajar en zonas urbanas, zonas rurales y en el perímetro en Santo Domingo; sabemos que son más de cien personas de Puerto Limón, que necesitan su escritura, hoy son 69 personas que en este Concejo estamos tratando y seguiremos tratando en los centros poblados, en las cabeceras parroquiales, para así trabajar juntos para obtener una mejor ciudad y mejor vivir. Por eso señor Alcalde, Mociono que este Concejo Municipal, acogiendo los informes Técnicos-Jurídico, Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación y de Planificación y Presupuesto, AUTORICE las Adjudicaciones de los sesenta y nueve (69) lotes de terreno ubicados en el Centro Poblado "Puerto Limón", a favor de los peticionarios, según consta en el Cuadro N°. GADMSD-SG-ATM-ADJ-2018-003, allí detallados. Hasta ahí la moción, señor Alcalde.

ALCALDE. Señores Concejales, hay una moción presentada; tiene la palabra el señor Concejal Estuardo Suin.

CONCEJAL SR. ESTUARDO SUIN. Muchísimas gracias señor Alcalde, muy buenos días, un saludo muy cordial al señor Vicealcalde, a las compañeras Concejales, a los compañeros Concejales, a los amigos y amigas que nos visitan el día de hoy, al Presidente del Gobierno Parroquial de Puerto Limón, Cristian Ganchozo, quiero saludar de igual manera al Vocal Ítalo García, y por su intermedio, quiero saludar a los amigos, amigas, de la hermosa Parroquia de Puerto Limón, que nos visitan el día de hoy; de igual manera quiero saludar a los diferentes sectores que nos visitan el día de hoy, de San Gabriel del Baba, la veo a Doña Josefa Fuertes por aquí, y a los demás sectores de la 30, ciudadanas y ciudadanos que nos están visitando, a los señores Medios de Comunicación, muy buenos días con cada uno de ustedes y siempre serán bienvenidos a este Salón Legislativo. Señor Alcalde y compañeros Concejales, ya lo decía el mocionante, qué importante que es para este Concejo Municipal, aprobar semana a semana adjudicaciones, que es netamente en el sector rural y no puede ser de otra manera que éste Concejal Rural no hay visitado a esos sectores, estuvimos presentes juntos con algunos compañeros Concejales y Concejales, junto con su Presidente, con sus Vocales y moradores del sector de la Parroquia de Puerto Limón, visitándoles casa a casa y dándoles a saber de estas adjudicaciones que se tenían que dar y el día de hoy llegó a ese feliz término que este Concejo Municipal, sin lugar a dudas va a aprobar. Una vez, que ya en el año 2017, por ahí por el 10 de octubre, que ya fue registrado el Plano, en el Registro de la Propiedad, valga la redundancia, que se aprobó el plano definitivo con la debida expansión urbana, porque necesitaba Puerto Limón que se haga la expansión urbana, porque no podía ya dónde más crecer, así que se tuvo que hacer ese trabajo importantísimo para Puerto Limón, que era en el área que ustedes muy bien conocen que las Canchas Deportivas, la Escuela del Milenio, todo ese terreno que no estaba dentro del plano anteriormente; ahora, con esa expansión urbana que éste Concejo Municipal, aprobó, ahora ustedes ya pueden hacer proyectos viviendísticos en ese sector, qué importante que es, que este Concejo Municipal haya aprobado ese plano y vaya mis felicitaciones para cada uno de ustedes. Luego de ese plano, obviamente viene la segunda parte, que es la que estamos tratando el día de hoy compañeros Concejales, señor Alcalde, que es la adjudicación, una vez que este Concejo Municipal, sin lugar a dudas, insisto, va a



**GAD MUNICIPAL  
SANTO DOMINGO  
SECRETARÍA GENERAL**



**SESIÓN ORDINARIA DEL 15 DE FEBRERO DEL 2018**

aprobar las adjudicaciones, ya seguirán las escrituras individuales, que lo que tienen que pagar, pero quiero resaltar aprovechando en este momento, felicitarle a su Presidente que ha estado ahí con ustedes, sé que parte se pagó del plano con dinero del Gobierno Parroquial, ahora en las adjudicaciones que van a sacar sus escrituras individuales, obviamente va a estarles acompañando y con todos sus Vocales, como debe ser; así que mis felicitaciones para cada uno de ustedes. Señor Alcalde, compañeros Concejales, decía que semana a semana estamos aprobando y también quiero aprovechar para felicitarle a usted señor Alcalde, por esa decisión política que tiene de seguir apoyando al sector rural, a través del equipo topográfico, a través del personal que se requiere para diferentes sectores; entiendo que ha dispuesto a la Subdirección de Tierras, que se haga un trabajo minucioso en territorio y se haga en diferentes recintos, y ya van a estar en los próximos días visitándoles, no solo Puerto Limón, sino las siete Parroquias que pertenecen a este Cantón Santo Domingo y de diferentes sectores, no solamente de las Parroquias, sino las mal llamadas pre-parroquias o como comunas; eso es algo que uno debe resaltar y debe felicitar cuando uno tiene que hacerlo, y en este momento señor Alcalde, lo estoy haciendo, porque eso es bueno que se disponga el equipo humano, para que se hagan estos trabajos importantísimos que requiere el sector rural, más allá de una obra de cogestión o una obra directa, que se requiere y que se necesita, también se necesita legalizar sus predios, porque solo habitan por muchos años, pero no tienen sus escrituras y a través de sus escrituras, obviamente que van a acceder a un crédito, para poder mejorar su vivienda o poder hacer cualquier otra índole, pero ya teniendo su partida de nacimiento, o sea su escritura. Señor Alcalde, ya la parte legal, el compañero Vicealcalde, mocionante, ha hecho su exposición que va a lugar con lo que estamos tratando el día de hoy, no me queda más compañero Alcalde y compañeros Concejales, que apoyar la moción del compañero Vicealcalde, el Ing. Raúl Quezada, no sin antes, decirle que de las 70 visitas que hicimos 69 van a ser aprobadas el día de hoy, queda una pendiente, que es la Iglesia, pero también quiero manifestarles y llévenle mi saludo al Padre de la Parroquia, que también está aprobado, hay un informe de la parte jurídica ya favorable, que en la próxima semana a más tardar en 15 días, lo vamos a tratar y también va a ser aprobado. Apoyando la moción del compañero Vicealcalde, señor Alcalde.

ALCALDE. Tiene la palabra la Ab. Johana Núñez.

CONCEJALA AB. JOHANA NÚÑEZ. Muchísimas gracias señor Alcalde, muy contenta de ver a nuestros amigos de Puerto Limón, aquí, ver la unificación que tienen y que por eso logran obtener resultados; de esa misma manera trabaja este Concejo Municipal, en unión, porque cada uno de los compañeros y compañeras Concejales, somos parte de las Comisiones, tanto de Legislación, como de Planificación y Presupuesto, y de esa manera, visitamos territorios. Vale manifestar, que este proceso se ha hecho con una celeridad bastante rápida, porque en sesión ordinaria en Comisiones, se dio el 18 de enero de 2018, y miren en este momento con la fecha actual estamos tratando este tema ya en el Concejo; hay resoluciones que con fecha 6 de septiembre de 2017, de ésta Administración se aprobó el plano, que contenía y que contiene el Proyecto Urbanístico del Centro Poblado Puerto Limón; es por ello, que en esta mañana ya estamos nosotros con muchísimo gusto analizando estas adjudicaciones, la





# GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO

## SECRETARÍA GENERAL



### SESIÓN ORDINARIA DEL 15 DE FEBRERO DEL 2018

Subdirección de Legalización de Tierras, también trabajó para realizar un informe de factibilidad en el que manifestaba que previa la inspección se determinó la calidad de terreno, las mejoras introducidas, datos, cifras, cantidades, medidas, linderos, dimensiones, todo es un proceso de informes, desde que se aprobó el plano en el año 2017, en septiembre, se comenzó a trabajar con las diferentes direcciones del GAD Municipal, para obtener esos resultados. Por qué lo manifiesto, porque en este Municipio, en el GAD Municipal, no solo trabaja una persona, todos somos como hormiguitas, trabajamos todos en los diferentes ámbitos y en las diferentes direcciones, para de esta manera lograr el objetivo planteado, nuestros amigos y amigas, ciudadanos, ciudadanas, que confiaron en este Concejo Municipal, que confiaron en catorce personas, para que estemos trabajando por ustedes. En este momento señor Alcalde, me lleno de satisfacción, verdad lo que decía el compañero Estuardo Suin, que eran 70 adjudicaciones, sin embargo, la Diócesis no se va a quedar atrás, solicitamos que se amplíe motivadamente el informe respecto a la procedencia, a la facultad que tenemos como Concejo Municipal, para trabar en esa adjudicación, seguro el resultado va a ser positivo a futuro. Sin embargo, apoyo la moción del compañero Vicealcalde, señor Alcalde, manifestando que el trabajo lo hacemos en equipo.

ALCALDE. Dra. Amada María Ortiz, tiene la palabra.

CONCEJALA DRA. AMADA MARÍA ORTIZ. Gracias señor Alcalde, Cristian Ganchozo, aún conserva su corazón y su espíritu de trabajar por la comunidad, y eso es bueno, un joven que ha recibido el apoyo, pero también un joven que ha tenido la persistencia y la constancias y que sabe lo que significa la institución del Buen Vivir. La Constitución de la República del Ecuador, da como competencia a los gobiernos municipales, regularizar el uso del suelo, el COOTAD, que es el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, también amplía con libertad, para que el Gobierno Municipal, a través del Concejo Legislativo, continúe, realice y gestione todo lo que la ley le permite; es así, que en uso de esa competencia y facultad, se necesita un ingrediente principal que es la voluntad política, y ahí compañeros esta vez, de Puerto Limón, en semanas pasadas desde que iniciamos en esta Administración, se ha venido trabajando para regularizar el uso del suelo en el Cantón. debería de ser en toda la ciudad y en todos los sectores donde tenemos competencia como Gobierno Municipal, no solamente en el sector rural, y así aunque de a poco sí se lo viene haciendo en el sector urbano también, a través de ventas directas y a través de remates forzosos, no es solamente el apoyo al sector rural; porque el Alcalde, es de toda la ciudad y donde tenga competencia; pero, si no hubiera la voluntad política del señor Alcalde, no se daría, porque cuando no la tiene, no se ha dado; como es el caso de la partición administrativa, en sectores consolidados, en sectores que tienen el 80% de intranquilidad al no tener las escrituras en sus manos mediante resolución, sea de expropiación especial, que no es la misma de expropiación adquisitiva, para utilidad de bienes públicos, es otra forma de también regularizar, y otra es la partición administrativa, cuando sectores consolidados que no están regularizados, sí lo podemos hacer. Aplaudo también, señor Alcalde, su decisión política para que en esta semana como en todas las semanas, los lotes de terrenos que están ocupados en los centros poblados de las parroquias rurales, continúen con el procedimiento de regularización, iniciando como dijo la compañera Ab. Johana



**GAD MUNICIPAL  
SANTO DOMINGO  
SECRETARÍA GENERAL**



**SESIÓN ORDINARIA DEL 15 DE FEBRERO DEL 2018**

Núñez, con el Plano y luego que tengan finalmente la resolución inscrita en el Registro de la Propiedad, en sus manos; eso da tranquilidad, el buen vivir empieza por la tranquilidad; yo no podría concebir mi casa, con la mejor de la vía y la mejor cancha, y la mejor alcantarilla, si no tengo la resolución o la escritura que me da la tranquilidad; eso es aplaudible de este Concejo Municipal, 13 Concejales, deben de levantar la mano hoy o al menos la mayoría para que pase el punto. Quizás no nos alcance el tiempo para ir de casa en casa o quizás no tenemos los números telefónicos de ustedes para llamarlos, eso no nos impide a cada uno de nosotros sentir en el corazón, tener en nuestra conciencia y conocer el compromiso para lo cual hemos venido a este Concejo Municipal, a trabajar, respetando leyes, a trabajar sin mezquindad, a trabar sin egoísmo, a trabajar quizás el tiempo que se les hace esperar también es una forma equívoca y negativa, a trabajar con la celeridad que requieren los trámites, estos 13 Concejales, por la voluntad política del señor Alcalde, a quién aplaudo y felicito, cada semana por esta decisión, porque si no fuera, por la voluntad política de poner el punto, para que llegue a Comisiones y luego a Sesión de Concejo, no se trataría compañeros y compañeras. Solamente pedirles, que no se aparten del seguimiento de los trámites, y pedir también, a la Subdirección de Legalización de Tierras, que cuando hayan obstáculos, como aquella observación de Contraloría, que no permite pagar en forma de partes o de cuotas lo que deban de cancelar, también administrativamente y al interno hagamos todo lo posible para ustedes viabilizar lo último que deben de salir para tener tranquilidad, es con el certificado de resolución inscrita. Compañero Raúl, muy buena moción, apoyo total.

ALCALDE. Bien gracias. Dra. Norma Ludeña, tiene la palabra.

CONCEJALA DRA. NORMA LUDEÑA. Gracias señor Alcalde, no hay satisfacción mayor que aquella cuando se trata en el orden del día, puntos como los que resuelven por fin las posesiones con la aprobación para que podamos otorgar escrituras y legalizar la tenencia de la tierra; uno de los mandatos importantes de la Constitución, para garantizar calidad de vida de las y los ciudadanos ecuatorianos y en este caso de Santo Domingo. Ésta política pública local, que este Gobierno Municipal, con el Concejo, pusimos en práctica desde que iniciamos nuestras funciones, sigue dando resultados y hoy en día estamos viendo aquí con la presencia inclusive del compañero Presidente de la Junta Parroquial de Puerto Limón, que se concreta para favorecer a 69 familias de esta importante comunidad rural de Santo Domingo. Los esfuerzos que ha hecho el Gobierno Municipal, para poner en práctica por fin este que nació como un proyecto de escrituración y que ahora está considerado dentro del Código Municipal, para legalizar las posesiones y la tenencia de la tierra, no podía seguir escrito, sino que tenía que concretarse y dar los pasos necesarios que permitan cumplir a nivel técnico, a nivel legal, pero a nivel legislativo también, con lo que nos corresponde para garantizar que en efecto, las personas y las familias que solicitan legalizar sus posesiones sean aquellas que realmente lo requieren, lo necesitan y quienes están habitando en cada uno de esos lotes; y a eso, responde la visita de las y los señores Concejales, a cada uno de sus territorios, a cada uno de sus lotes; complementar ese trabajo, que en documentos nos entregan ya los diferentes departamentos municipales. Se hacen grandes esfuerzos, ciudadanía, es importante que lo sepan, no es solamente emitir un





# GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO

## SECRETARÍA GENERAL



### SESIÓN ORDINARIA DEL 15 DE FEBRERO DEL 2018

informe, no es solamente establecer o cumplir lo que dice la ley, sino que, los ingentes recursos tanto materiales como humanos, que se utilizan para poder llegar a la culminación de esta necesidad y de este anhelo, son varios y diversos. Si bien es cierto, en muchas ocasiones tal vez también tuvieron el ofrecimiento de la legalización de la tierra y por algún motivo no se cumplió, puede eso generar algún tipo de desconfianza; sin embargo, hemos demostrado en la actual Administración, que nosotros hemos cumplido con ese compromiso y con esa palabra hacia ustedes, pero también con esa atribución y competencias que le han sido asignadas a los gobiernos municipales; pero, también necesitamos la contraparte de la comunidad y aquí un llamado a Usted compañero Presidente de la Junta Parroquial, hoy en día estamos seguras y seguros que este Concejo le va a decir sí a estas 69 familias, esperamos que a través de su valiosa gestión y su preocupación podamos hacer conocer a esas 69 familias, que ya se pueden acercar inmediatamente al Gobierno Municipal, a concluir su trámite, para que pueda culminar éste, con la escritura a su favor. Porque también es algo que en caso de este Concejo y de la Administración, sí se vuelve una especie de preocupación, porque una vez que nosotros aprobamos, no es el cien por ciento de las familias beneficiadas que regresan al Municipio a culminar con lo que les corresponde, de acuerdo a lo que dice nuestra ordenanza, y eso no permite que podamos cumplir al cien por ciento con esta política que está dándole resultados. Así que, ése es el compromiso que este momento hacemos extensivo desde el Concejo, al compañero Presidente de la Junta Parroquial, a la ciudadanía, a las familias que de Puerto Limón, también se han tomado el tiempo para venir y acompañarnos en este momento importante para ustedes; pero también, recordar señor Alcalde e insistir en la recomendación, de que adicional a la gestión que se pueda hacer desde los directivos de la Junta Parroquial, nosotros notifiquemos a todas las familias beneficiadas e inclusive con un plazo, para que puedan acercarse y culminar con éxito este esfuerzo y esta preocupación que el Gobierno Municipal le ha dado a este tema tan importante, para garantizar calidad de vida y buen vivir a la ciudadanía de Santo Domingo y en este momento a la querida comunidad de Puerto Limón, a quienes nos honramos también en atender. Con esto señor Alcalde, apoyando por supuesto la moción del compañero Raúl Quezada.

ALCALDE. Dra. Lourdes Flores, tiene la palabra.

CONCEJALA DRA. LOURDES FLORES. Gracias señor Alcalde, nuevamente un saludo a nuestro Presidente de la Junta Parroquial, a sus miembros, qué gusto tenerles aquí. Sinceramente hablar de Puerto Limón, quien hubiera pensado que ustedes no tienen las escrituras de sus propiedades, es inconcebible, es increíble, pero estamos tratando este tema, porque Puerto Limón se lo merece, porque ustedes se lo merecen, ustedes tienen tantos años y tantas celebraciones de parroquialización; sin embargo, ha estado pendiente la legalización de sus predios, como bien lo han dicho los compañeros Concejales, que me antecedieron en la palabra, aquí ha existido definitivamente la voluntad política de nuestro Alcalde, para poner sobre la mesa el tratamiento de la legalización de sus tierras. Haciendo un recuento quiero manifestar lo siguiente: que el día 10 de enero de este año, el compañero Concejal Rural Estuardo Suin, junto con el Arq. Aldaz, delegado de la Subdirección de Legalización de Tierras, estuvieron en Puerto



# GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO

## SECRETARÍA GENERAL



### SESIÓN ORDINARIA DEL 15 DE FEBRERO DEL 2018

Limón, nos hubiera encantado estar todos los Concejales, como cuando el compañero Concejal Rural nos invita, ahí vamos, pero se ha ido solito, bueno nos hemos quedado con esa pena de no haberle acompañado; el 10 de enero, hizo la visita el compañero Estuardo Suin, con los delegados, los técnicos de los departamentos, e inmediatamente el 18 de enero, nos hemos reunido las Comisiones Edilicias de Legislación, Planificación y Presupuesto, hemos tratado el tema, hemos socializado el tema con los diferentes informes favorables de los departamentos técnicos, y veo en el expediente, que se aprobó por unanimidad, eso quiere decir que Puerto Limón, tuvo el voto favorable de todos nosotros, para que se apruebe este tema, y de eso me hace sentir feliz, me hace sentir parte de esta historia, que Puerto Limón va a recibir 69 escrituras y si nos apuramos con la que falta, son 70 beneficiarios que realmente tiene que ser una fecha histórica para ustedes y para nosotros también. Quisiera proponer compañeros de la Junta Parroquial, que con su actitud, su actividad, su trabajo, logren que todas estas familias cumplan con los requisitos, avancen en los trámites; y señor Alcalde, como lo dijo días pasados, que sea usted que ordene que el Pleno del Concejo, se traslade a Puerto Limón, a realizar una Sesión de Concejo y se entregue las 70 escrituras y sea una día de fiesta allá en Puerto Limón. Creo que esto sí se puede hacer, es posible, cuando hay la voluntad política de nuestro Alcalde, el apoyo de los 13 Concejales y el trabajo de ustedes habitantes de Puerto Limón, podríamos hacer un día de fiesta allá, y entregar las 70 escrituras, les dejo con ese compromiso. Apoyando la moción del compañero Vicealcalde.

ALCALDE. Señor Secretario, proceda a tomar votación Ordinaria, de la moción debidamente respaldada.

SECRETARIO. Con mucho gusto señor Alcalde, señoras y señores Concejales, damos inicio a votación Ordinaria, sus votos por favor, todos; aprobadas estas 69 adjudicaciones por unanimidad, señor Alcalde.

**RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-264-2018-02-15-03. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria, por Unanimidad, acogiendo los informes Técnicos-Jurídico, Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación y de Planificación y Presupuesto, AUTORIZAR las Adjudicaciones de los sesenta y nueve (69) lotes de terreno ubicados en el Centro Poblado "Puerto Limón", a favor de los peticionarios, según consta en el Cuadro N°. GADMSD-SG-ATM-ADJ-2018-003, allí detallados, a continuación con Informes: GADMSD-CL-JNG-SO-232-2018-01-18-02 y GADMSD-CPP-ORM-SO-225-2018 01-18-02. 1) Zambrano Sabando Boris Gabriel, C.C. N° 170994410-0. Lote 2, Manzana A, Superficie 469,29 m<sup>2</sup>, Ubicado en el CENTRO POBLADO "PUERTO LIMÓN"; 2) Looor Hidalgo Blanca Eulalia, C.C. N° 170580603-0, Lote 9, Manzana A, Superficie 416,92 m<sup>2</sup>, Ubicado en el CENTRO POBLADO "PUERTO LIMÓN"; 3) Barreno García Juan Pablo, C.C. N° 060431673-7, Lote 16, Mazana A, Superficie 460,11 m<sup>2</sup>, Ubicado en el CENTRO POBLADO "PUERTO LIMÓN"; 4) Díaz Carreño Ramón Antonio, C.C. N° 170183950-6, Lote 18, Manzana B, Superficie 433,06 m<sup>2</sup>, Ubicado en el CENTRO POBLADO "PUERTO LIMÓN"; 5) Jurado Meza Wilson Lorgio, C.C. N° 130281026-0, Lote 35, Manzana C, Superficie 480,67 m<sup>2</sup>, Ubicado en el CENTRO POBLADO "PUERTO LIMÓN"; 6) Cedeño**





GAD MUNICIPAL  
**SANTO DOMINGO**  
SECRETARÍA GENERAL



SESIÓN ORDINARIA DEL 15 DE FEBRERO DEL 2018

Saldarriaga Esperanza Del Jesús, C.C. N° 170577591-2, Lote 40, Manzana C, Superficie 449,15 m<sup>2</sup>, Ubicado en el CENTRO POBLADO "PUERTO LIMÓN"; 7) Mera Sabando Manuel De Jesús, C.C. N° 130383686-8, Lote 299, Manzana D, Superficie 1.106,62 m<sup>2</sup>, Ubicado en el CENTRO POBLADO "PUERTO LIMÓN"; 8) Vera Párraga Carmen Vicente y Mera Sabando Santa Trinidad, C.C. N° 130183147-3 y 130385021-6, Lote 300, Manzana D, Superficie 371,44 m<sup>2</sup>, Ubicado en el CENTRO POBLADO "PUERTO LIMÓN"; 9) Almache Oña Luz Orfelinda, C.C. N° 170994695-6, Lote 305, Manzana D, Superficie 362,38 m<sup>2</sup>, Ubicado en el CENTRO POBLADO "PUERTO LIMÓN"; 10) Velásquez Galárraga Juana Lizbeth y Egas Alau José Vicente, C.C. N° 171141730-1 y 171044350-6, Lote 306, Manzana D, Superficie 346,27 m<sup>2</sup>, Ubicado en el CENTRO POBLADO "PUERTO LIMÓN"; 11) Soria Guilcaso Iván Rodrigo, C.C. N° 050132974-2, Lote 307, Manzana D, Superficie 533,85 m<sup>2</sup>, Ubicado en el CENTRO POBLADO "PUERTO LIMÓN"; 12) Soria Villegas José Rodrigo, C.C. N° 172239122-2, Lote 307<sup>a</sup>, Manzana D, Superficie 358,21 m<sup>2</sup>, Ubicado en el CENTRO POBLADO "PUERTO LIMÓN"; 13) Villegas Isaura, C.C. N° 091149543-0, Lote 307B, Manzana D, Superficie 422,84 m<sup>2</sup>, Ubicado en el CENTRO POBLADO "PUERTO LIMÓN"; 14) Loor Vera Diego Patricio, C.C. No. 171280982-9, Lote 200, Manzana CH, Superficie 167,94 m<sup>2</sup>, Ubicado en el CENTRO POBLADO "PUERTO LIMÓN"; 15) Basurto Vélez Gregorio Esneide, C.C. N° 130542991-0, Lote 201, Manzana CH, Superficie 234,51 m<sup>2</sup>, Ubicado en el CENTRO POBLADO "PUERTO LIMÓN"; 16) Venegas Pérez Raquel Natalie y Otros, C.C. N° 171094161-6, Lote 314, Manzana CH, Superficie 325,27 m<sup>2</sup>, Ubicado en el CENTRO POBLADO "PUERTO LIMÓN"; 17) Santander Zambrano Ola Judith y Cedeño Alcívar José Francisco, C.C. N° 130229127-1 y 130230059-3, Lote 61, Manzana G, Superficie 415,55 m<sup>2</sup>, Ubicado en el CENTRO POBLADO "PUERTO LIMÓN"; 18) Velásquez Valderramo Yenny Vianney, C.C. N° 171200093-2, Lote 202, Manzana G, Superficie 435,12 m<sup>2</sup>, Ubicado en el CENTRO POBLADO "PUERTO LIMÓN"; 19) Peñarrieta Moreira Petita Del Carmen y Otros, C.C. N° 130729810-7, Lote 209, Manzana G, Superficie 276,45 m<sup>2</sup>, Ubicado en el CENTRO POBLADO "PUERTO LIMÓN"; 20) Sabando José Auxilio, C.C. N° 130005724-5, Lote 68, Manzana H, Superficie 438,79 m<sup>2</sup>, Ubicado en el CENTRO POBLADO "PUERTO LIMÓN"; 21) Coveña Álvarez Katherine Jahaira y Otros, C.C. N° 131258631-4, Lote 73, Manzana H, Superficie 438,61 m<sup>2</sup>, Ubicado en el CENTRO POBLADO "PUERTO LIMÓN"; 22) Guambuquete Gonzáles José Efraín, C.C. N° 170995039-6, Lote 76, Manzana H, Superficie 418,86 m<sup>2</sup>, Ubicado en el CENTRO POBLADO "PUERTO LIMÓN"; 23) Balderramo Vélez Maritza Fidelina y López Barragán Roosevelt Eduardo, C.C. N° 130628190-6 y 050178277-5, Lote 85, Manzana I, Superficie 453,72 m<sup>2</sup>, Ubicado en el CENTRO POBLADO "PUERTO LIMÓN"; 24) Véliz Zamora Keni Patricia y Véliz Zamora María Maricela, C.C. N° 130760507-9, y 171587167-7, Lote 96, Manzana I, Superficie 430,99 m<sup>2</sup>, Ubicado en el CENTRO POBLADO "PUERTO LIMÓN"; 25) Cobeña Saldarriaga Corazón De Jesús, C.C. N° 170563372-3, Lote, 144, Manzana Ñ, Superficie 363,25 m<sup>2</sup>, Ubicado en el CENTRO POBLADO "PUERTO LIMÓN"; 26) Palacios Basurto Pedro Pablo, C.C. N° 130433796-5, Lote 146, Manzana Ñ, Superficie 354,34 m<sup>2</sup>, Ubicado en el CENTRO POBLADO "PUERTO LIMÓN"; 27) Rodríguez Solórzano Plácida Elizabeth, C.C. N° 091078839-7, Lote 152, Manzana O, Superficie 282,65 m<sup>2</sup>,



**GAD MUNICIPAL  
SANTO DOMINGO  
SECRETARÍA GENERAL**



**SESIÓN ORDINARIA DEL 15 DE FEBRERO DEL 2018**

Ubicado en el CENTRO POBLADO "PUERTO LIMÓN"; 28) Loo Macías Yicinio Fabián y Rodríguez Loo Eulalia Magdalena, C.C. No. 130913295-7 y 171604810-1, Lote 153, Manzana O, Superficie 363,25 m<sup>2</sup>, Ubicado en el CENTRO POBLADO "PUERTO LIMÓN"; 29) Santana Espinoza Atilio Adolfo, C.C. N° 130104633-8, Lote 255, Manzana O, Superficie 299,78 m<sup>2</sup>, Ubicado en el CENTRO POBLADO "PUERTO LIMÓN"; 30) Torres González Hilda Marina, C.C. N° 100079572-2, Lote 270, Manzana P, Superficie 685,85 m<sup>2</sup>, Ubicado en el CENTRO POBLADO "PUERTO LIMÓN"; 31) De La Cruz Briones Cecilia Elizabeth, C.C. N° 230001168-7, Lote 271, Manzana P, Superficie 389,71 m<sup>2</sup>, Ubicado en el CENTRO POBLADO "PUERTO LIMÓN"; 32) Zambrano Anchundia José Andrés, C.C. N° 130118859-3, Lote 272, Manzana P, Superficie 432,91 m<sup>2</sup>, Ubicado en el CENTRO POBLADO "PUERTO LIMÓN"; 33) Hernández Solórzano Fausto Alejandro, C.C. N° 170488451-7, Lote 274, Manzana P, Superficie 568,90 m<sup>2</sup>, Ubicado en el CENTRO POBLADO "PUERTO LIMÓN"; 34) De La Cruz Briones Vilma Cecilia, C.C. N° 130550429-0, Lote 276, Manzana P, Superficie 902,46 m<sup>2</sup>, Ubicado en el CENTRO POBLADO "PUERTO LIMÓN"; 35) Zambrano Zambrano Rita María, C.C. N° 120240214-3, Lote 281, Manzana Q, Superficie 930,93 m<sup>2</sup>, Ubicado en el CENTRO POBLADO "PUERTO LIMÓN"; 36) Zambrano Saldarriaga Ney Alexi, C.C. N° 171015057-2, Lote 286, Manzana Q, Superficie 423,83 m<sup>2</sup>, Ubicado en el CENTRO POBLADO "PUERTO LIMÓN"; 37) Saldarriaga Dalia Del Carmen, C.C. N° 171790854-3, Lote 287, Manzana Q, Superficie 267,97 m<sup>2</sup>, Ubicado en el CENTRO POBLADO "PUERTO LIMÓN"; 38) Villagómez Carrión Elena Margot, C.C. N° 171039155-6, Lote 320, Manzana Q, Superficie 364,35 m<sup>2</sup>, Ubicado en el CENTRO POBLADO "PUERTO LIMÓN"; 39) Villagómez Carlos, C.C. N° 170262991-4, Lote 322, Manzana Q, Superficie 888,99 m<sup>2</sup>, Ubicado en el CENTRO POBLADO "PUERTO LIMÓN"; 40) Portilla López Jorge Alberto, C.C. N° 170492673-0, Lote 288, Manzana R, Superficie 254,31 m<sup>2</sup>, Ubicación en el CENTRO POBLADO "PUERTO LIMÓN"; 41) Vásquez Pico José Alejandro, C.C. N° 171014496-3, Lote 168, Manzana S, Superficie 486,74 m<sup>2</sup>, Ubicado en el CENTRO POBLADO "PUERTO LIMÓN"; 42) Vásquez Pico Jerónimo Evaristo, C.C. N° 171226252-4, Lote 288, Manzana S, Superficie 616,79 m<sup>2</sup>, Ubicado en el CENTRO POBLADO "PUERTO LIMÓN"; 43) García Guaranda Italo Leobigildo, C.C. No. 171297247-8, Lote 289, Manzana S, Superficie 349,64 m<sup>2</sup>, Ubicado en el CENTRO POBLADO "PUERTO LIMÓN"; 44) Castro Anchundia Alberto Nicolás, C.C. N° 171182539-6, Lote 160, Manzana T, Superficie 201,48 m<sup>2</sup>, Ubicado en el CENTRO POBLADO "PUERTO LIMÓN"; 45) De La Cruz Briones Lucelina Bélgica y Manrique Santos Juan, C.C. N° 130153469-7 y 130133493-2, Lote 175, Manzana U, Superficie 183,77 m<sup>2</sup>, Ubicado en el CENTRO POBLADO "PUERTO LIMÓN"; 46) Moreira Alcívar Carmen Irlanda, C.C. N° 130500040-6, Lote 176, Manzana U, Superficie 460,68 m<sup>2</sup>, Ubicado en el CENTRO POBLADO "PUERTO LIMÓN"; 47) Castro Anchundia Pablo Dioslito, C.C. N° 170672012-3, Lote 177, Manzana V, Superficie 277,46 m<sup>2</sup>, Ubicado en el CENTRO POBLADO "PUERTO LIMÓN"; 48) Mera Vélez Pedro Antonio y Moncayo Rodríguez Tania Cecibel, C.C. N° 172383367-7 y 172383418-8, Lote 182, Manzana V, Superficie 440,03 m<sup>2</sup>, Ubicado en el CENTRO POBLADO "PUERTO LIMÓN"; 49) Saldarriaga Zambrano Jaime Cayetano, C.C. No. 170470526-6, Lote 181, Manzana W, Superficie 384,51 m<sup>2</sup>, Ubicado en el CENTRO POBLADO





**GAD MUNICIPAL  
SANTO DOMINGO  
SECRETARÍA GENERAL**



**SESIÓN ORDINARIA DEL 15 DE FEBRERO DEL 2018**

“PUERTO LIMÓN”; 50) Sabando Solórzano Santa Basiliza Del Rosario, C.C. N° 130608030-8, Lote 293, Manzana W, Superficie 619,41 m<sup>2</sup>, Ubicado en el CENTRO POBLADO “PUERTO LIMÓN”; 51) Idrovo Guerrero Yanina Fernanda, C.C. N° 171688884-5, Lote 294, Manzana W, Superficie 449,17 m<sup>2</sup>, Ubicado en el CENTRO POBLADO “PUERTO LIMÓN”; 52) Saldarriaga Vinces Jaime Ramón y Vera Mera Benedicta Del Carmen, C.C. N° 171470402-8 y 171790830-3, Lote 297, Manzana W, Superficie 294,76 m<sup>2</sup>, CENTRO POBLADO “PUERTO LIMÓN”; 53) Saldarriaga Vinces Jaime Ramón, C.C. N° 171470402-8, Lote 298, Manzana W, Superficie 306,31 m<sup>2</sup>, Ubicado en el CENTRO POBLADO “PUERTO LIMÓN”; 54) Vinces Macías Aurelio Wilfrido, C.C. N° 170869255-1, Lote 190, Manzana X, Superficie 126,46 m<sup>2</sup>, Ubicado en el CENTRO POBLADO “PUERTO LIMÓN”; 55) Cedeño Intriago Rosa Alexandra, C.C. No. 171230978-8, Lote 195, Manzana X, Superficie 215,26 m<sup>2</sup>, Ubicado en el CENTRO POBLADO “PUERTO LIMÓN”; 56) Mite Merchán Denys Laura, C.C. N° 170619164-8, Lote 310, Manzana X, Superficie 264,40 m<sup>2</sup>, Ubicado en el CENTRO POBLADO “PUERTO LIMÓN”; 57) Napa Arcadio Melchor y Otros, C.C. N° 130067402-3, Lote 311, Manzana X, Superficie 358,26 m<sup>2</sup>, Ubicado en el CENTRO POBLADO “PUERTO LIMÓN”; 58) Cedeño Santander Rody Wilfrido y Moreira Velásquez Jeniffer Verónica, C.C. No. 171353562-1 y 171991150-3, Lote 219, Manzana Y, Superficie 384,25 m<sup>2</sup>, Ubicado en el CENTRO POBLADO “PUERTO LIMÓN”; 59) Alcivar Vélez Santa Isabel, C.C. N° 130755944-1, Lote 315, Manzana Y, Superficie 1.023,43 m<sup>2</sup>, Ubicado en el CENTRO POBLADO “PUERTO LIMÓN”; 60) Cagua Carreño José Gabriel Y Otros, C.C. N° 170870382-0, Lote 316, Manzana Y, Superficie 1.222,97 m<sup>2</sup>, Ubicado en el CENTRO POBLADO “PUERTO LIMÓN”; 61) Barreiro Chila Ana María, C.C. N° 170612955-6, Lote 225, Manzana Z, Superficie 311,59 m<sup>2</sup>, Ubicado en el CENTRO POBLADO “PUERTO LIMÓN”; 62) Delgado Párraga Nancy Narcisa, C.C. N° 170670366-5, Lote 226, Manzana Z, Superficie 348,99 m<sup>2</sup>, Ubicado en el CENTRO POBLADO “PUERTO LIMÓN”; 63) Rodríguez Barre Fortunato Ezequiel, C.C. No. 170612082-9, Lote 233, Manzana Z, Superficie 350,12 m<sup>2</sup>, Ubicado en el CENTRO POBLADO “PUERTO LIMÓN”; 64) Villavicencio García Carlos Arturo, C.C. No. 170565807-6, Lote 236, Manzana Z, Superficie 257,79 m<sup>2</sup>, Ubicado en el CENTRO POBLADO “PUERTO LIMÓN”; 65) Elizalde Ruiz Frevio Gonzalo y Cárdenas Leiva Santos Ángela, C.C. N° 070094967-0 y 110154404-5, Lote 237, Manzana Z, Superficie 613,75 m<sup>2</sup>, Ubicado en el CENTRO POBLADO “PUERTO LIMÓN”; 66) Rodríguez Zambrano Ángela María, C.C. N° 171667400-5, Lote 240, Manzana Z, Superficie 274,71 m<sup>2</sup>, Ubicado en el CENTRO POBLADO “PUERTO LIMÓN”; 67) Fernández Mejía Héctor Patricio, C.C. N° 230000197-7, Lote 242, Manzana Z, Superficie 290,39 m<sup>2</sup>, Ubicado en el CENTRO POBLADO “PUERTO LIMÓN”; 68) Mejía Sabando Narcisa Leonor y Riva Basurto Kennide Arturo, C.C. N° 171015369-1 y 130913191-8, Lote 243, Manzana Z, Superficie 318,40 m<sup>2</sup>, Ubicado en el CENTRO POBLADO “PUERTO LIMÓN”; 69) Delgado Poligua Rosa Elvira, C.C. N° 170259182-5, Lote S/N, Manzana S/N, Superficie 4.609,50 m<sup>2</sup>, Ubicado en el CENTRO POBLADO “PUERTO LIMÓN”.

ALCALDE. Al haberse aprobado este punto del Orden del Día, una recomendación a todos los señores de Puerto Limón, ponerle mucho interés para



**GAD MUNICIPAL  
SANTO DOMINGO  
SECRETARÍA GENERAL**



**SESIÓN ORDINARIA DEL 15 DE FEBRERO DEL 2018**

poder tramitar la escritura y en el menor tiempo posible estar allá; voy a ratificar, lo que el jueves pasado había indicado, que en cuanto tengamos las escrituras de ustedes, convocaría a una Sesión Extraordinaria de Concejo, en Puerto Limón, para trasladarnos a hacer una sesión extraordinaria y llevar los Directores Departamentales, que tengan relación con las diferentes inquietudes de Puerto Limón, para hacer una sesión de trabajo conjunta y buscar cómo solventar en lo posible los problemas más acuciantes, que tiene la parroquia. Cristian, Ítalo, que están acá, que son dirigentes y algunos más que están en la Sala, bienvenidos. Tiene la palabra el Presidente de la Junta Parroquial de Puerto Limón.

SR. CRISTIAN GANCHOZO, PRESIDENTE DE LA JUNTA PARROQUIAL DE PUERTO LIMÓN. Señor Alcalde, señores Concejales, compañero Ítalo García, Vocal Principal, queridos amigos y amigas de nuestra Parroquia y todos quienes nos acompañan, un saludo cordial para la Prensa. Creo que el día de hoy ha sido un histórico para quienes habitamos en Puerto Limón, y recogiendo todas las palabras de los compañeros Concejales, Puerto Limón, cumplió el 6 de septiembre 33 años de Parroquialización, y es justamente estos 33 años que Puerto Limón, tuvo que esperar para que por medio de la voluntad y decisión política de usted señor Alcalde, de la mano de los 13 Concejales, se ha aprobado el Plano Urbanístico de Puerto Limón y la expansión urbana, porque Puerto Limón ya no tenía donde más expandirse y gracias a esa gran voluntad política también vamos a ser beneficiarios y estamos tramitando para que el Gobierno Nacional pueda ejecutar el Plan Casa Para Todos, que ya está en un buen camino; y que también solicitamos que si necesitamos el apoyo del Gobierno Municipal, sea también que nos puedan ayudar, para que este sueño se haga realidad en nuestra parroquia. Agradecer a cada uno de ustedes, agradecer también a la Comisión, al compañero Estuardo Suin, al compañero Dr. Oswaldo Ruiz y a la compañera María Elisa Jara, que también estuvieron pendientes y a los demás compañeros Concejales también que nos visitaron, para que Puerto Limón el día de hoy tenga aprobado este plano. Creo que es muy importante, cuando la decisión y la voluntad política de quienes estamos al frente de la ciudad y en este caso de la parroquia, tengamos esa gran voluntad de poder apoyar a quienes más lo necesitan; creo que Puerto Limón, siempre los recordará y esto pasará a la historia de decir que ésta Administración Municipal 2014-2019, presidida por usted señor Alcalde y por los 13 Concejales, otorgó a Puerto Limón, la aprobación del Plano y la Adjudicación de estas 69, de la que está por adjudicarse y de las muchas más que vendrán. Muchísimas gracias, creo que se merecen un fuerte aplauso de agradecimiento y los recibiremos con los brazos abiertos para poder hacer la sesión de Concejo, en Puerto Limón, muchísimas gracias.

ALCALDE. Gracias con todos. Señor Secretario, sírvase continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

**3.- CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA GADMSD-R-VQM-2018-0080, REFERENTE A LA DESIGNACIÓN A LA ING. MARTHA ROSERO NAVARRETE, CONCEJALA DEL CANTÓN COMO PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN.**





# GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO

## SECRETARÍA GENERAL



### SESIÓN ORDINARIA DEL 15 DE FEBRERO DEL 2018

ALCALDE. Muy bien, creo que esto era poner en conocimiento las decisiones que se tomaron en cuanto a la conformación de la Comisión Especial de Fiscalización de todos los bienes del Municipio que se encuentren en Comodato, a fin de tener una actualización y saber exactamente dónde están, qué hacen y qué es lo que debe revertirse a la Municipalidad. Señor Secretario, sírvase continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

#### **4.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN PARA MODIFICAR PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN TOMADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 28 DE FEBRERO DE 2013, A TRAVÉS DE LA CUAL SE AUTORIZÓ LA PERMUTA PROPUESTA POR LA COOPERATIVA DE VIVIENDA JUAN EULOGIO PAZ Y MIÑO, DE UN ÁREA DE TERRENO DE LA SUPERFICIE DE 15.718,57 M<sup>2</sup>, DESTINADO A LA CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE RECREATIVO.**

ALCALDE. Muy bien señores Concejales en consideración este cuarto punto del Orden Día. Dr. Oswaldo Ruiz, tiene la palabra.

CONCEJAL DR. OSWALDO RUIZ. Dios le pague señor Alcalde, muy buenos días señor Vicealcalde, muy buenos días compañeras y compañeros Concejales, muy buenos días señor Secretario General, amigos de los Medios de Comunicación, compañeros bienvenidos a esta su Casa, señor Presidente de la Parroquia Puerto Limón, Cristian Ganchozo, a Ítalo García, muy buenos días, bienvenidos amigos a esta su Casa; a todos los amigos de la Calle Loja, 29 de Mayo y Guayaquil, bienvenidos. 40 años que han pasado y las calles del centro de la ciudad nunca se las tocaron, hoy esta administración, con la decisión política de nuestro Alcalde y los 13 Concejales, lo estamos haciendo con mucho gusto, porque amamos a Santo Domingo, porque queremos a Santo Domingo, porque esa es nuestra obligación servir a nuestro pueblo y siempre lo hacemos con mucho gusto, porque esa es nuestra obligación. Que el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria celebrada el 28 de febrero del 2013, resolvió la permuta propuesta por la Cooperativa de Vivienda Juan Eulogio Paz y Miño, de un área de terreno de 15.718.57 metros cuadrados, destinados a la construcción de un Parque Recreativo de propiedad de la mencionada Cooperativa, a cambio del área de terreno de propiedad del GAD Municipal de Santo Domingo, de una superficie de 8.391,18 metros cuadrados, donde se encuentran consolidados los terrenos que han sido ocupados por los moradores de la mencionada cooperativa y consecuentemente se declare de dominio privado el inmueble antes referido, además, se recomienda que en la escritura de permuta se agregue una cláusula en la que se especifique la prohibición a los directivos actuales y del futuro de la Cooperativa Juan Eulogio Paz y Miño, de que bajo ninguna circunstancia utilicen las áreas verdes, comunales del GAD Municipal, so pena de ser sancionadas, que conforme consta en el informe técnico sobre el predio adquirido por contrato de permuta según resolución del Concejo GADMSD-VZC-SO-233-2013-02-28-04, adjunto al Memorando GADMSD-DPP-2018-0443-M, de fecha 09 de febrero de 2018, suscrita por el Arq. Fernando Velarde Segovia, Director de Planificación y Proyectos del GAD Municipal de Santo Domingo, en el marco del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón PDOT, 2030, tiene como política impulsar programa de interés social, como urbanizaciones de lotes con servicios



**GAD MUNICIPAL  
SANTO DOMINGO  
SECRETARÍA GENERAL**



**SESIÓN ORDINARIA DEL 15 DE FEBRERO DEL 2018**

para reubicar a las familias ubicadas en zonas de riesgo, tanto a nivel urbano como a nivel rural, existen aproximadamente 4.200 familias en la ciudad y 800 familias en las parroquias del cantón. Señor Alcalde, compañeros Concejales, amigos que nos honran con su presencia esta mañana, me permito MOCIONAR que este Concejo Municipal, acogiendo los informes Técnicos-Jurídico, Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación y de Planificación y Presupuesto, MODIFIQUE Parcialmente la Resolución tomada por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada el 28 de febrero de 2013, a través de la cual, RESOLVIÓ: Autorizar la Permuta propuesta por la Cooperativa de Vivienda Juan Eulogio Paz y Miño, de un área de terreno de la superficie de 15.718,57 m<sup>2</sup>, destinados a la construcción de un Parque Recreativo de propiedad de la Municipalidad de Santo Domingo, de la superficie de 8.391,18 m<sup>2</sup>, donde se encuentran consolidados lotes de terrenos que han sido ocupados por los moradores de la mencionada Cooperativa, a efectos de que sea destinado para impulsar un programa de interés social como es una urbanización de lotes con servicios, para reubicar a las familias ubicadas en zonas de riesgo del cantón Santo Domingo; considerando que el PDOT 2030, determina una zona para equipamiento urbano, en la que entre otros se ubicará un parque que compensa el área que ahora se está destinando para vivienda; y, que a través de la Sub Dirección de Legalización de Tierras se proceda a realizar la aclaratoria respectiva y su marginación ante el Dr. Eugenio Vélez Matute, Notario Tercero del Cantón Santo Domingo, de la Escritura Pública celebrada el 2 de abril de 2013 y se remita al Registro de la Propiedad. Hasta ahí la moción señor Alcalde.

ALCALDE. En consideración señores Concejales la moción. Tiene la palabra la señora Concejala Dra. Amada María Ortiz.

CONCEJALA DRA. AMADA MARÍA ORTIZ. Gracias señor Alcalde, realmente la lectura del compañero Oswaldo Ruiz, ha sido más escolástica que técnica, eso me permite señor Alcalde, observar lo siguiente: Que la certificación de marzo 1 de 2013, en ninguno de los casos habla de vivienda, ésta certificación de Concejo de la anterior Administración, acepta vía permuta, que la Cooperativa Juan Eulogio, le entregue un terreno de quince mil y más metros, porque había ocupado un terreno de más de 8.000,00 metros, cuando se aprobaban antaño las urbanizaciones, proyectos o cooperativas, se lo hacía mediante contrato de obra; en éste documento, ya estipulaba que la Cooperativa quedaba con una cantidad de terreno de ocho mil metros y más para área comunal, y que quince mil metros y más, la Cooperativa se reservaba para en algún momento contar con la construcción de un parque, hasta ahí. Una vez que piden los directivos modificación del plano, y al ver el Concejo Legislativo, que el área comunal había sido ocupada, exige que por ley le tiene que entregar un área comunal y los porcentajes que establece el 423 y 424, como área verde y área comunal. Es entonces, que para la aprobación del plano la Cooperativa entrega estos quince mil metros y más, que los tenía reservados para un parque. En esta certificación, solo se acepta la permuta, es decir el cambio de un terreno ocupado, por otro que debía darse para la aprobación del plano modificadorio. Sin embargo, el señor arquitecto Fernando Velarde Segovia, indica en un texto muy pequeño, en la parte pertinente, que, según resolución de Concejo GADMSD-VZC-SO-233-2013-02-28-04, que esta, que aceptó la permuta, para que el Concejo Municipal modifique





**GAD MUNICIPAL  
SANTO DOMINGO  
SECRETARÍA GENERAL**



**SESIÓN ORDINARIA DEL 15 DE FEBRERO DEL 2018**

parcialmente la Resolución, indicada, en función de lo expuesto en la disposición regulatoria de la ordenanza que aprueba el PDOT, y no pone esta resolución, de la que él dice, no está aquí; sin embargo, la hemos conseguido y nos han entregado en esta mañana y ésta no habla de vivienda alguna, con el fin de que el predio sea utilizado para la tipología de vivienda por lo dispuesto en el mencionado plan. Señor Alcalde, compañeros y compañeras Concejales, al existir la permuta, el bien inmueble simplemente este documento daba que el terreno pasaba a ser parte de los bienes municipales, razón por la cual en exactamente, en el año 2016, en los primeros meses, ya dimos un presupuesto para que se compren materiales y en este terreno se presten o se acondicionen con los servicios básicos para 85 lotes con una necesidad y una justificación, con la existencia de la necesidad de reubicar a cuatro mil ciento cincuenta y cuatro familias, de una Consultoría que se arrojó en diciembre del 2013, los resultados, estas familias se encuentran en zonas de riesgo, ésta necesidad existe y el actual Alcalde, el compañero Víctor Manuel Quirola, conocedor de este Terreno de bien, de propiedad municipal, pace lo pertinente con la compra de materiales que según recuerdo en varias explicaciones se nos dijo que se iban a hacer con talento humano del Departamento de Obras Públicas, justamente para abaratar costos y continuar atendiendo esta gran necesidad que al menos iniciaría con 85 lotes urbanizados; me corrige luego señor Alcalde, si me he equivocado en el histórico que estoy diciendo. Entonces, si ya hay una inversión en este terreno que fue permutado a nosotros, si ya está ese trabajo iniciado desde el año 2016 que éste mismo Concejo en su debido momento aprobó el presupuesto, el señor Alcalde, pudo haberlo hecho vía administrativa tal como inició, la parte de trabajo técnico para dar servicios básicos a estos lotes. Esta seguridad, al leer la documentación, me permite apoyar señor Alcalde, lo siguiente: Si es que hay necesidad de que el Concejo, fortalezca su decisión ya iniciada, pues aquí estamos, si el Plan Casa Para Todos que el Gobierno Nacional ofreció en su plan de gobierno, empieza por Santo Domingo en estos terrenos, siga adelante señor Alcalde, que el Gobierno Nacional continúe, porque estos 85 lotes de terrenos, será el inicio de dar solución a 4.154 familias que están habitando en zonas de riesgo y que en este Cuadro que lo fundamenta como parte de su informe el Arq. Fernando Velarde, también establece en qué sectores están las viviendas de riesgo, supongo es materia de fiscalización que también la consultoría tiene ya los nombres de las personas que están en las 4.154 necesidades; eh ahí la vigilancia, eh ahí la constante, eh ahí nuestro trabajo que sean justamente familias necesitadas las que se beneficien de este nuevo fortalecimiento de apoyo para usted y continúe administrando de la forma correcta que debe de hacerse las cosas; finalmente un proyecto humano y una solución que significa para todas las familias que tanto sufren en una zona de riesgo, Casa para Todos, que inicie.

ALCALDE. Muy bien señor Concejal Raúl Quezada, tiene la palabra.

ING. RAÚL QUEZADA, VICEALCALDE. Compañero Alcalde, compañeros Concejales; si bien es cierto el trabajo que se viene haciendo en buscar el buen vivir de mucha gente que está en los sitios de zona de riesgo, es verdad que es una cantidad fuerte, pero hoy iniciar con 89 casas en el sector, da inicio a un cambio de vida en Santo Domingo y eso es lo importante señor Alcalde, cuando tenemos quien nos apoye hay que aprovechar, por qué no, si tenemos al



# GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO

## SECRETARÍA GENERAL



### SESIÓN ORDINARIA DEL 15 DE FEBRERO DEL 2018

Gobierno que quiere apoyar, invertir en Santo Domingo, invertir en vivienda que eso es lo más indispensable; no quiero alargar más, realmente nosotros tenemos que seguir trabajando por el cambio de Santo Domingo, porque a Santo Domingo no lo queremos ver ya como un pueblo pequeño o como un mercado que fue hace algún rato, estamos comenzando la transformación y lo lograremos y lo seguiremos haciendo, indiscutiblemente que vamos tener retractores, pero por delante está nuestro cantón que lo queremos y lo amamos de verdad. Apoyando la moción del compañero Oswaldo Ruiz.

ALCALDE. Dra. Norma Ludeña, tiene la palabra.

CONCEJALA DRA. NORMA LUDEÑA. Gracias señor Alcalde, este punto lo habíamos analizado el día de ayer en las comisiones tanto de Legislación, como de Planificación y Presupuesto, venía a nuestra preocupación en su momento, el hecho de que en primera instancia la modificación parcial generaba que esta cooperativa importante para Santo Domingo, como la Cooperativa Juan Eulogio, pueda quedarse sin el derecho de tener un área recreativa que es vital para el desarrollo y obviamente las actividades propias que debe tener toda comunidad. Analizamos también el hecho de las prioridades que debemos nosotros siempre considerar al momento de poner en la mesa de discusión temas como aquellos que tienen que ver con el salvaguardar la vida de las familias del cantón Santo Domingo, y si bien es cierto, no se trata de reemplazar un proyecto que nos parece prioritario, que es el de salvaguardar las vidas de las personas, también pudimos revisar que en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial que aprobamos este Concejo, dentro de las 39 hectáreas que están consideradas para equipamiento urbano, en el sector de la cooperativa, ya podemos ahí considerar y reemplazar esta modificación parcial que se está proponiendo desde los departamentos técnicos y por supuesto con el criterio favorable del departamento legal; esa fue una de las mayores preocupaciones señor Alcalde, pero también tuvimos otra, que es el hecho de que tenemos un plan Casa Para Todos, que el Gobierno Nacional debe cumplirle a la ciudadanía y qué bien que en Santo Domingo, podemos como Gobierno Municipal, hacer los esfuerzos necesarios para que estos programas de vivienda puedan cristalizarse en nuestro territorio. Sin embargo, no podemos nosotros desconocer y dejar de lado estudios que señalan que en Santo Domingo necesitamos reubicar a 4.200 familias, porque están asentadas en zonas de riesgo, y muchas de ellas están en áreas donde el Gobierno Municipal tiene que continuar la obra pública, para poder brindar servicios básicos y con ello calidad de vida. Entonces señor Alcalde, la propuesta el día de ayer y la moción que se planteó el día de ayer en las Comisiones, se extendía no solo al hecho de la modificación parcial que consideramos una vez que cuenta con la base legal que lo permite y que técnicamente no deja desprotegida a la Cooperativa Juan Eulogio, del equipamiento urbano necesario, porque además ya en el Concejo, resolvimos que en este año se inicie la construcción de un Mercado Municipal, en ese sector donde tenemos previsto el espacio para los equipamientos, entonces señor Alcalde, lo que sí necesitamos recalcar y pedir a usted el cuidado en el sentido de que este Plan Casa Para Todos, que aspiramos se cristalice en esos 15.000 metros cuadrados que estamos hablando de los espacios que nos entregaría la Cooperativa Juan Eulogio, sea para beneficiar a 89 familias de Santo Domingo, que están ubicadas





**GAD MUNICIPAL  
SANTO DOMINGO  
SECRETARÍA GENERAL**



**SESIÓN ORDINARIA DEL 15 DE FEBRERO DEL 2018**

en las diferentes zonas de riesgo y que están debidamente registradas en el estudio que se llevó a cabo por el Gobierno Municipal, y que todas y todos lo conocemos. Entonces señor Alcalde, son familias que por su pobreza y su necesidad en su momento, se asentaron en diferentes sitios, con mucho esfuerzo construyeron y levantaron sus viviendas, muchas de ellas seguirán de madera, otras tendrán construcción mixta, en fin, pero consideramos que todo el esfuerzo económico del trabajo de toda la familia se concentró en levantar esas pequeñas viviendas, que hoy en día tienen que salir de esos sectores. Qué bien, que el Programa Casa para Todos, les dé la oportunidad de resarcir ese esfuerzo y que puedan beneficiarse porque posiblemente no tendrán posibilidades de lograr reunir los recursos para levantar nuevamente sus viviendas; entonces, señor Alcalde, insistimos en la necesidad de que el beneficio del programa de vivienda nacional sea con exclusividad para nuestras familias que están asentadas en esos sectores y que por fin con esas 89, vamos a dar inicio a esa reubicación de 4.200, que todavía seguirán en el compás de espera, pero que este momento estamos dando con la aprobación de estos programas y la modificación parcial que ahora se propone solución a toda esta situación que no podemos desconocerla y que con mucha responsabilidad la estamos tratando. Con esto señor Alcalde, y conscientes de que ayer se nos ratificó desde Planificación, que esas 39 hectáreas que el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, en ningún momento afectan empresas inmobiliarias, en ningún momento afectan ocupaciones que se hayan dado en ese sector y que están libres para equipamiento urbano, por supuesto que tomamos la decisión de recomendar al Concejo su aprobación y por ende, en este momento me permito apoyar la moción del compañero Oswaldo Ruiz. Gracias señor Alcalde.

ALCALDE. Ing. Martha Rosero, tiene la palabra.

CONCEJALA ING. MARTHA ROSERO. Muchísimas gracias señor Alcalde, bueno reiterar el saludo a todos los amigos presentes; yo nada más quisiera robarme solo un minuto para poder agradecer el punto anterior, en el cual se me ha sido designada la Presidencia de la Comisión Especial de Fiscalización, sobre todo a los integrantes de ésta Comisión: la Ab. Johana Núñez, la Dra. Amada María Ortiz, el señor Miguel Estuardo Suin, la Sra. Marlene Pita, el Dr. Oswaldo Ruiz y la Ing. María Elisa Jara; sobre todo, con el compromiso para seguir trabajando, como siempre hemos venido trabando en ese espíritu de equipo, por el bien y el desarrollo de nuestro querido Cantón. Señor Alcalde, respecto a la moción presentada por el Sr. Concejal Dr. Oswaldo Ruiz, para poder tomar un acto decisorio en el cual se propone la modificación parcial de una Resolución tomada por el entonces Concejo Municipal en el 2013, tiene realmente de fondo, y aquí ya lo dijeron sobre manera los compañeros, el poder concretar una política institucional, una política local, que es impulsar programas de interés social como urbanizaciones con lotes de servicio, decirle a Santo Domingo que durante estos casi ya cuatro años, conjuntamente como Concejo Municipal, hemos venido apoyando una serie de proyectos y programas que el señor Alcalde en vista de una gran necesidad de demanda de vivienda social, en este Cantón, pero sobre todo, además con el afán de seguir construyendo obra pública sobre todo vital, como es agua potable y alcantarillado, se requiere de manera urgente reubicar a miles de familias, se habla además de cuatro mil y pico de familias, en el cual



# GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO

## SECRETARÍA GENERAL



### SESIÓN ORDINARIA DEL 15 DE FEBRERO DEL 2018

efectivamente todo programa de interés social, tanto impulsado por la institucionalidad pública, así como también por la empresa privada, siempre y cuando sea efectivamente de carácter social, será siempre apoyado y será siempre bien visto por este Concejo Municipal. De ahí, efectivamente que existen cuatro proyectos que el Concejo Municipal de Santo Domingo, que el señor Alcalde del Cantón, está impulsando y que ya están concretados casi alrededor de mil soluciones vivendísticas, soluciones de lotes con servicios, como es el Conjunto La Pradera, El Boyal 1, El Boyal 2, San José 3, en el cual ayer los señores Directores y Coordinadores de Planificación, nos daban el reporte y el avance en porcentaje cuánto ya está concretado estos programas y estos proyectos, que más adelante significarán mejorar la calidad de vida de nuestros habitantes en este cantón. Por tanto, si el fondo justamente de esta resolución será seguir con este afán y poder concretar y dar soluciones definitivas a esta necesidad, imperiosa de poder dar soluciones vivendísticas, por supuesto que estaremos muy gustosos de poder siempre apoyar esta moción, para seguir efectivamente demostrando a Santo Domingo con hechos, lo que se requiere y auguramos señor Alcalde que estos proyectos se concreten de la mejor manera como así ha sido planteado y propuesto por usted. Hasta ahí mi intervención, para apoyar la moción.

ALCALDE. Gracias. Ing. María Elisa Jara, tiene la palabra.

CONCEJALA ING. MARÍA ELISA JARA. Gracias señor Alcalde, bueno he escuchado detenidamente todas las intervenciones de los señores y las señoras Concejales, pero sí quisiera aportar con algo que considero muy importante, y es precisamente de qué se trata o qué tienen los lotes con servicios, se ha hablado mucho de los planes vivendísticos, pero, precisamente lo que vamos a realizar son lotes con servicios y en qué consiste, en que esos lotes tengan tanto alcantarillado sanitario, alcantarillado pluvial, agua potable, red eléctrica, red telefónica, aceras, bordillos y sus calles asfaltadas y adoquinadas; esos son los lotes con servicio que le va a brindar a las familias que nosotros ya tenemos, como lo había mencionado un estudio con los nombres y con la situación socio económica de cada una de ellas. Con esa intervención, muchas gracias.

ALCALDE. Bien gracias, señor Secretario sírvase tomar votación Ordinaria de la moción debidamente respaldada.

SECRETARIO. Inmediatamente señor Alcalde, señor Vicealcalde, señorita señoras y señores Concejales, damos inicio a votación Ordinaria, por favor sus votos; aprobación unánime de todo este Concejo, señor Alcalde.

**RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-264-2018-02-15-04. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria, por Unanimidad, acogiendo los informes Técnicos-Jurídico, Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación y de Planificación y Presupuesto, MODIFICAR Parcialmente la Resolución tomada por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada el 28 de febrero de 2013, a través de la cual, RESOLVIÓ: Autorizar la Permuta propuesta por la Cooperativa de Vivienda Juan Eulogio Paz y Miño, de un área de terreno de la superficie de 15.718,57 m<sup>2</sup>, destinado**





GAD MUNICIPAL  
**SANTO DOMINGO**  
SECRETARÍA GENERAL



**SESIÓN ORDINARIA DEL 15 DE FEBRERO DEL 2018**

a la construcción de un Parque Recreativo de propiedad de la Municipalidad de Santo Domingo, de la superficie de 8.391,18 m<sup>2</sup>, donde se encuentran consolidados lotes de terrenos que han sido ocupados por los moradores de la mencionada Cooperativa, a efectos de que sea destinado para impulsar un programa de interés social como es una urbanización de lotes con servicios, para reubicar a las familias ubicadas en zonas de riesgo del cantón Santo Domingo; considerando que el PDOT 2030 determina una zona para equipamiento urbano, en la que entre otros se ubicará un parque que compensa el área que ahora se está destinando para vivienda; y, que a través de la Sub Dirección de Legalización de Tierras se proceda a realizar la aclaratoria respectiva y su marginación ante el Dr. Eugenio Vélez Matute, Notario Tercero del cantón Santo Domingo, de la Escritura Pública celebrada el 2 de abril de 2013 y se remita al Registro de la Propiedad

ALCALDE. Bien, antes de dar por clausurada la sesión, por lo que se ha terminado el punto del orden del día, debo hacerles conocer, que estamos este momento prácticamente culminada este San José III, que es el que está en programa para entregarle a Plan Casa Para Todos, estamos trabajando ya, porque se contrató y ya está avanzando el Proyecto La Pradera, esa es para 168 lotes aproximadamente; y también, estamos ya cerca de contratar, porque tenemos el financiamiento del Boyal 1, que es para 450 viviendas aproximadamente y estamos buscando los recursos para el Boyal 2, que son otros 600 lotes, estamos en el proceso de expropiación de 11 hectáreas, en donde va el Mercado, el Parque; y 7, hectáreas que vamos a entregarle también al programa Casa Para Todos, pero esto ya les vamos a entregar solamente en tierra, porque ellos tienen presupuesto también para invertir en obras de infraestructura y en casas y lo mismos estamos trabajando con la expropiación de 38 hectáreas de tierra, para también entregarle al plan, y que ellos tengan el terreno entregado por la Municipalidad y no haya justificativo alguno mañana, decir en Santo Domingo, no se ha construido vivienda, porque la Municipalidad no ha entregado la tierra. Así que, vamos a hacer la entrega de muchos lotes con servicios y otra extensión de tierra, sin servicios, porque no tenemos la capacidad económica para hacerlo, pero conozco que ellos tienen 7.500,00 USD, para dotar de servicios básicos y 12.500,00 USD, para construir en la vivienda más barata, la que va subsidiada y luego tienen para hacer un mix, porque lo que se está buscando es que no se hagan centros de pobreza, sino que se haga un mix, para que estén casas donde tengan un valor racional, pero que se paguen otras con un subsidio mediano y otras totalmente subsidiadas, así que esta es la idea, esto para conocimiento de usted. En cuanto a la presencia de las personas que tenemos en riesgo nosotros, es con la Secretaría Técnica, es la que hace la calificación y estoy totalmente de acuerdo, porque no todo el mundo es honesto y transparente; entonces, es importante de que nosotros vamos a entregar 670 nombres de familias comprobadas y ratificadas al momento en que están en sitios de riesgo y que son de extrema pobreza; de estas, vengan, tomen, escojan a cualquiera, no tenemos nosotros compromisos, ni estamos entregando a dedo, no, ustedes de ellas, escojan, porque todas tienen el mismo derecho a ser reubicadas en una casa, así que, para que conozcan ustedes plenamente cómo estamos actuando. Bien, señor Secretario, al haberse culminado la sesión, se declara clausurada la presente reunión de Concejo.

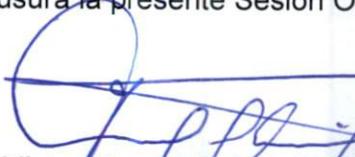


**GAD MUNICIPAL  
SANTO DOMINGO  
SECRETARÍA GENERAL**



**SESIÓN ORDINARIA DEL 15 DE FEBRERO DEL 2018**

SECRETARIO. Siendo las 10h32, por disposición del señor Alcalde del Cantón, se clausura la presente Sesión Ordinaria de Concejo.

  
~~Sr. Víctor Manuel Quirola Maldonado~~  
**ALCALDE DEL CANTÓN  
SANTO DOMINGO**



  
Dr. Antonio Terán Mancheno  
**SECRETARIO GENERAL  
DEL GAD MUNICIPAL**

